UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA DE INCENTIVOS Y GESTIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, PERIODO 2022

TESIS

PRESENTADA POR:

PAOLA YENNI ENCINA MENDOZA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

MOQUEGUA – PERÚ

2024

Folio N°: 027

ACTA DE SUSTENTACIÓN

I. Modalidad : [X]
Tesis
Trabajo de Suficiencia Profesional : []
Otro:.....: []

II. Documento de aprobación para la sustentación:
Resolución de facultad N° 031-2024-FACCS-UNAM
Fecha: 03-05-2024

III. El Jurado ha dictaminado la (el) Tesis, TITULADO:
"Programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Tarata, periodo 2022"

Bachiller: Paola Yenni Encima Mendoza
Asesor Principal: Dr. Jorge Sinchuña Huallpa
Co- Asesor:.....

IV. Se dictamina:
Como: Aprobado por Unanimidad la sustentación de manera:

Presencial [X] Virtual []

Con nota: Trece (13.) por lo que; Sí [X] No []

Opta el Título Profesional de LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

Siendo las 12:50 horas, del 03 de Mayo del año 2024 se procede con la firma en conformidad de lo dictaminado por el Jurado.

PRESIDENTE
Dr. Robinson Almanza Cabe

PRIMER MIEMBRO
Dr. Dennis Machicado Leo

SEGUNDO MIEMBRO
Dr. Oscar Ivan Mamani Mamani

TESISTA

DEDICATORIA

Esta tesis está dedicada a:

A dios, quien ha sido mi guía, fortaleza y soporte, por haberme dado salud y sabiduría para alcanzar mis objetivos y que siempre su infinito amor y bondad han estado conmigo hasta el día de hoy.

A mi madre y mi tía Eladia, quienes, con su amor, paciencia y esfuerzo, me han permitido llegar a cumplir un sueño más en este largo recorrido de la vida y a las personas que sumaron en mi formación y desarrollo profesional.

A Lelis, por confiar en mí y apoyarme en todos y cada uno de los pasos que doy a lo largo de este camino lleno de retos, ya que has sido mi apoyo incondicional en este largo proceso de investigación y redacción. Te agradezco demasiado por escucharme, por ayudarme y por estar a mi lado en los momentos de incertidumbre y cansancio.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional de Moquegua, y a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, por darme las oportunidades incomparables de desarrollarme académicamente en los distintos ámbitos.

Al docente Jorge Jinchuña Huallpa por su disposición en brindarme apoyo asesoramiento, en todo este proceso los cuales han sido fundamentales para mi éxito en este proyecto y para mi crecimiento tanto académico como profesional.

Al CPC Miguel flores por apoyarme en el desarrollo de la tesis, sin ti no lo hubiera logrado, el contar contigo hizo más fácil terminar este proyecto, doy gracias a Dios por cruzarte en mi camino porque eres una persona positiva, optimista y sencilla. Amigos como tú, que ponen el corazón en cada una de sus acciones. Gracias amigo.

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación realizado sobre el Programa de Incentivos y Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata – periodo, 2022; tuvo como objetivo determinar la incidencia del Programa de Incentivos y Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022. La metodología utilizada en la presente investigación se desarrolló en base al enfoque cuantitativo, de tipo básica, diseño no experimental de corte transversal, a nivel descriptivo y correlacional, se trabajó con una muestra seleccionada por muestreo aleatorio simple de 71 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Torata. Para el trabajo de campo, la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento un cuestionario tipo Likert de 20 ítems validado por juicio de expertos y con una fiabilidad alfa de Cronbach de 0,96 y 0,91. Los resultados revelaron que el programa de incentivos presenta una relación positiva media con la gestión municipal en la Municipalidad Distrital de Torata – 2022, con un valor del coeficiente de Rho de Spearman de (Rho:0,69) y un p-valor (p:0,000<p:0,05) que sostienen aceptar la hipótesis planteada; existe incidencia de la transferencia de recursos, asignación de recursos y ejecución de actividades del programa de incentivos y la gestión municipal. Concluyendo que a mayor incidencia del programa de incentivos se tendrá mejores resultados en la gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata.

*Palabras clave***:** Programa de incentivos, cumplimiento de metas, gestión municipal.

ABSTRACT

In the present research work carried out on the Incentive Program and Municipal Management of the District Municipality of Torata - period, 2022; The objective was to determine the incidence of the Incentive Program and the Municipal Management of the District Municipality of Torata, period 2022. The methodology used in this research was developed based on the quantitative approach, basic type, non-experimental cross-sectional design, at a descriptive and correlational level, we worked with a sample selected by simple random sampling of 71 workers from the District Municipality of Torata. For the field work, the technique used was the survey and the instrument was a 20-item Likert-type questionnaire validated by expert judgment and with a Cronbach's alpha reliability of 0,964 and 0,918. The results revealed that the incentive program presents a medium positive relationship with municipal management in the District Municipality of Torata - 2022, with a value of Spearman's Rho coefficient of (Rho:0,69) and a p-value (p: 0,000<p:0,05) who maintain to accept raised; There is an impact on the transfer of resources, allocation of resources and execution of activities of the incentive program and municipal management. Concluding that the greater the incidence of the incentive program, the better results will be obtained in the Municipal management of the District Municipality of Torata.

Keywords: Incentive program, fulfillment of goals, municipal management.

ÍNDICE

DEDICATORIA ---------- 2

AGRADECIMIENTO ---------- 3

RESUMEN ---------- 4

ABSTRACT ---------- 5

ÍNDICE DE TABLAS ---------- 9

ÍNDICE DE FIGURAS ---------- 10

ÍNDICE DE ANEXOS ---------- 11

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA ---------- 12

1.1. Descripción y formulación del problema ---------- 12

1.2. Formulación del problema de investigación ---------- 13

1.2.1. Interrogante general ---------- 13

1.2.2. Interrogantes específicas ---------- 14

1.3. Objetivos ---------- 14

1.3.1. Objetivo general ---------- 14

1.3.2. Objetivos específicos ---------- 14

1.4. Justificación e importancia ---------- 14

1.4.1. Justificación ---------- 14

1.4.2. Importancia ---------- 16

1.5. Hipótesis ---------- 16

1.5.1. Hipótesis general ---------- 16

1.5.2. Hipótesis específico ---------- 16

1.6. Variables ---------- 17

II. MARCO TEÓRICO ---------- 18

2.1. Antecedentes ---------- 18

2.1.1. Antecedentes internacionales ---------- 18
2.1.2. Antecedentes nacionales ---------- 19
2.1.3. Antecedentes locales ---------- 21
2.2. Bases teóricas ---------- 22
2.2.1. Programa de incentivos ---------- 22
2.2.2. Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI) ------ 23
2.2.3. Programa de modernización municipal – PMM ---------- 23
2.2.4. PI a la mejora de la gestión y modernización municipal ---------- 24
2.2.5. Objetivos del programa de incentivos ---------- 25
2.2.6. Evaluación del cumplimiento de metas del programa de incentivos -- 25
2.2.7. Transferencia de recursos ---------- 26
2.2.8. Recursos transferidos y periodo de transferencia ---------- 27
2.2.9. Bono por cumplimiento de metas ---------- 28
2.2.10. Asignación de recursos ---------- 28
2.2.11. Distribución de recursos ---------- 29
2.2.12. Ejecución de actividades ---------- 29
2.2.13. Base legal ---------- 30
2.2.14. Supervisión e información de resultados ---------- 30
2.2.15. Metas ---------- 31
2.2.16. Sistema nacional de presupuesto ---------- 31
2.2.17. Conformación del sistema nacional de presupuesto público ---------- 31
2.2.18. Gestión municipal ---------- 32
2.2.19. Gobierno local ---------- 33
2.2.20. Definición de municipio ---------- 33
2.2.21. Importancia de la gestión municipal ---------- 34
2.2.22. Mejora de la gestión municipal ---------- 34
2.2.23. Desarrollo organizacional ---------- 35
2.2.24. Finanzas municipales ---------- 36
2.2.25. Ingresos municipales ---------- 37
2.2.26. Gastos municipales ---------- 37
2.2.27. Presupuesto municipal ---------- 37

2.2.29. Tesorería municipal ---------- 38
2.2.30. Gobernabilidad ---------- 38
2.2.31. Servicios ---------- 39
2.3. Definición de términos ---------- 41
III. METODOLOGÍA ---------- 43
3.1 Tipo y nivel de investigación ---------- 43
3.2. Ámbito temporal y espacial ---------- 44
3.3. Población y muestra ---------- 44
3.3.1. Población ---------- 44
3.3.2. Muestra ---------- 45
3.4. Instrumentos para la recolección de datos ---------- 46
3.5. Procedimientos ---------- 48
3.6. Análisis de datos ---------- 49
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN ---------- 50
4.1. Resultados descriptivos ---------- 50
4.1.1. Resultados de la variable 1: Programa de incentivos ---------- 50
4.1.2. Resultado de la variable 2. Gestión municipal ---------- 54
4.2. Resultados inferenciales ---------- 59
4.2.1. Prueba de normalidad ---------- 59
4.2.2. Contrastación de las hipótesis ---------- 62
4.3. Discusión ---------- 66
V. CONCLUSIONES ---------- 68
VI. RECOMENDACIONES ---------- 69
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ---------- 70
VIII. ANEXOS ---------- 75

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de las variables 17

Tabla 2 Población 45

Tabla 3 Parámetro de alfa de Cronbach..... 47

Tabla 4 Fiabilidad de la variable programa de incentivos..... 48

Tabla 5 Fiabilidad de la variable gestión municipal..... 48

Tabla 6 Programa de incentivos 50

Tabla 7 Transferencia de recursos 51

Tabla 8 Asignación de recursos..... 52

Tabla 9 Ejecución de actividades 53

Tabla 10 Gestión municipal..... 54

Tabla 11 Desarrollo organizacional..... 55

Tabla 12 Finanzas municipales..... 56

Tabla 13 Gobernabilidad 57

Tabla 14 Servicios 58

Tabla 15 Prueba de normalidad de Kolmogorov – Smirnov..... 60

Tabla 16 Parámetros del nivel de relación de Rho de Spearman 62

Tabla 17 Correlación entre programa de incentivos y la gestión municipal 63

Tabla 18 Correlación de transferencia de recursos y gestión municipal 64

Tabla 19 Correlación de asignación de recursos y gestión municipal..... 65

Tabla 20 Correlación de ejecucion de actividades y gestión municipal..... 66

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Programa de incentivos 50

Figura 2 Transferencia de recursos 51

Figura 3 Asignación de recursos 52

Figura 4 Ejecución de actividades 53

Figura 5 Gestión Municipal 54

Figura 6 Desarrollo organizacional 55

Figura 7 Finanzas municipales 56

Figura 8 Gobernabilidad 57

Figura 9 Servicios 58

Figura 10 Prueba de normalidad de la variable programa de incentivos 60

Figura 11 Prueba de normalidad de la variable gestión municipal 61

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia 75
Anexo 2 Instrumento 76
Anexo 3 Validación de instrumentos e informe de jueces de expertos 82
Anexo 4 Carta solicitando información institucional 88
Anexo 5 Base de datos 89

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción y formulación del problema

En el contexto actual de nuestro país, se han identificado deficiencias en la gestión municipal que limitan la capacidad del Estado en su conjunto para satisfacer las necesidades de la población a través de servicios y proyectos brindados por los gobiernos locales. Por lo tanto, es coherente que el Ministerio de Economía y Finanzas establezca nuevas políticas que impulsen la eficacia y la eficiencia de los gobiernos locales. En este sentido, en 2009 se creó el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (Ley N° 29332), cuyo objetivo es mejorar la transferencia y disponibilidad de recursos asignados a los gobiernos municipales y vincular la asignación de recursos a la consecución de objetivos en beneficio de los ciudadanos.

Por lo tanto, el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal para el año 2022 tiene siete metas claves; estas metas se distribuyen según los diferentes tipos de municipalidades existentes en el territorio nacional, que se clasifican formalmente en siete categorías en función de su jurisdicción, ya sea provincial (Tipo A y Tipo B) o distrital (Tipo C, Tipo D, Tipo E, Tipo F, Tipo G), y de acuerdo con la cantidad de ciudadanos que se encuentran dentro de sus límites (Congreso de la República, 2009). Asimismo, es relevante destacar que el programa de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal se compone de tres fases institucionales: en primer lugar, la transferencia de recursos, que se lleva a cabo mediante los niveles de gobierno central y local; en segundo lugar, la asignación de recursos, que restringe la distribución de estos dentro de la entidad; y finalmente, la ejecución de actividades, que busca lograr resultados para cumplir con los objetivos establecidos.

Desde su creación e implementación del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal en el año 2009, son muchos los resultados que se han obtenido en beneficio de la población. Según cifras del Ministerio de Economía y Finanzas, algunos de los principales resultados obtenidos son, por ejemplo, la mejora de la recaudación de los tributos municipales, en el 2009 de las 250 municipalidades de las ciudades principales del Perú recaudaban 626 millones de soles, respecto a la mejora de los servicios públicos locales, en el servicio de agua y saneamiento, antes del 2013 solo 3 de cada 10 municipalidades tenían Área Técnica Municipal (ATM), y en el 2017, siete de cada 10 municipalidades ya contaban con un ATM, que capacita, brinda asistencia técnica

y supervisa las organizaciones comunales que brindan servicios de agua y saneamiento, asegurando su calidad y sostenibilidad (Cordoba, 2019).

Considerando los logros obtenidos tras la creación del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, resulta importante conocer si realmente el PI cumple con la finalidad para la cual fue creado, es decir, a la mejora de la calidad del gasto público y la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional que participan en el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal. A nivel local la MDT viene trabajando con la meta 5 que es "aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento" según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020), indica que el Distrito de Torata cuenta con altos índices de cobertura respecto del saneamiento básico de las viviendas particulares, sin embargo, el 7,8 % cuentan con suministro de agua a través de pozo; asimismo, sobre la cobertura y déficit de alcantarillado el 23,9 % cuentan con letrina o pozo séptico, estas cifras ponen en evidencia que el Distrito de Torata carece de un servicio de saneamiento de calidad.

Por lo cual, el presente trabajo de investigación tuvo como finalidad analizar la incidencia que un mecanismo del Gobierno Central, como lo es el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, ejerce sobre la acción de Gestión Municipal dentro de un gobierno local, como lo es la Municipalidad Distrital de Torata, y durante un periodo determinado, el año 2022. De esta forma, se busca demostrar la operatividad del programa de incentivos, a través de sus metas y objetivos; y el impulso que este mecanismo le otorga a los componentes de desarrollo organizacional, finanzas municipales, gobernabilidad y servicios dentro de la gestión pública de la Municipalidad Distrital de Torata para el año 2022; teniendo en cuenta la meta concreta para tal periodo.

1.2. Formulación del problema de investigación

1.2.1. Interrogante general

¿De qué manera incide el programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022?

1.2.2. Interrogantes específicas

- ¿De qué manera incide la transferencia de recursos del programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022?
- ¿De qué manera incide la asignación de recursos del programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022?
- ¿De qué manera incide la ejecución de actividades del programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar la incidencia del programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar la incidencia de transferencia de recursos del programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022.
- Determinar la incidencia de asignación de recursos del programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022.
- Determinar la incidencia de ejecución de actividades del programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022.

1.4. Justificación e importancia

1.4.1. Justificación

Para realizar la justificación del presente trabajo de investigación, se ha recurrido a Bernal, (2010), indica la justificación de la investigación por qué y para qué de la investigación, exponiendo sus razones. Por consiguiente, el presente trabajo de investigación cuenta con una justificación teórica, práctica y metodológica.

Justificación teórica

Según (Bernal, 2010), indica que la justificación teórica es cuando el propósito del estudio es generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados o hacer epistemología del conocimiento

existente. En la presente investigación se utilizó la justificación teórica porque al transcurso del tiempo esta investigación serviría para generar reflexión y debate académico sobre la relación del programa de incentivos y la gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata. Dichos conceptos se desarrollan de forma ordinaria en la malla curricular de la carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, dentro de los temas relacionados al de Gestión Pública, y que resultan altamente relevantes para nuestra formación como profesionales. Por ello, la presente contribuye a reforzar y enriquecer la comprensión de dichos fenómenos estudiados y a su vez los resultados de la investigación están a plena disposición de futuros investigadores como fuente de consulta para reforzar sus teorías.

Justificación práctica

Según (Bernal, 2010), considera que la justificación práctica es cuando su desarrollo ayuda a resolver un problema o, por lo menos, propone estrategias que al aplicarse contribuirían a resolverlo. En la presente investigación se utilizó la justificación práctica al proponer estrategias que contribuirán a una mejor incidencia del programa de incentivos y la gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, asimismo, el resultado obtenido en la presente da a conocer la situación actual PI y la gestión municipal basados en datos estadísticos, a fin de que puedan ser tomadas como una fuente de consulta para toma de decisiones de la institución y mejorar las políticas de gestión municipal y cómo estos pueden perfeccionarse bajo criterios de eficiencia y eficacia.

Justificación metodológica

Según (Bernal, 2010), sostiene que se da cuando el proyecto que se va a realizar propone un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento válido y confiable. En la presente investigación se utilizó la justificación metodológica, porque los resultados obtenidos son confiables, al realizar la adaptación de un instrumento de recolección de datos en donde su validez está altamente garantizado gracias a la aplicación de métodos estadísticos estandarizados y prescritos para el desarrollo investigativo. Así pues, bajo esta perspectiva, la investigación se encuentra debidamente justificada, ya que cumple con un estricto apego a la norma metodológica en investigación; lo cual permitirá desarrollar el conocimiento a través de esta modalidad; y acercarse a la realidad del fenómeno investigado, con un alto grado de fidelidad.

1.4.2. Importancia

El presente trabajo de investigación es importante, porque recalca el trabajo del estado al diseñar mecanismos y estrategias que permite mejorar el gasto público orientado a resultados y que contribuya en la mejora de la gestión municipal de los gobiernos locales, el cual se verá reflejado en una mejor prestación de los servicios al ciudadano. y uno de estos mecanismos es el programa de incentivos (PI). Asimismo, en cuanto a su enfoque de intervención en analizar la percepción de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Torata hacia el programa de incentivos y la gestión municipal, con referencia a la gobernabilidad, finanzas municipales y servicios que brinda la municipalidad.

Por otra parte, en cuanto a su alcance, esta investigación permite abrir nuevos estudios para futuras investigaciones relacionados a la temática, sirviendo como antecedente para profundizar el tema en la misma localidad, región y a nivel nacional, contribuyendo a dar posibles soluciones a la problemática descrita en la investigación sobre el programa de incentivos y la gestión municipal en el Distrito de Torata.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis general

Existe incidencia directa del programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022.

1.5.2. Hipótesis específico

- Existe incidencia directa de la transferencia de recursos del programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022.
- Existe incidencia directa de la asignación de recursos del programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022.
- Existe incidencia directa de la ejecución de actividades del programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022.

1.6. Variables

Tabla 1 Operacionalización de las variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Técnica e instrumentos
Variable 1 Programa de incentivos	Transferencia de Recursos	Recursos transferidos Periodo de transferencia Incorporación de Recursos Bono por cumplimiento de metas	Encuesta/ Cuestionario
	Asignación de Recursos	Montos determinados Asignación de incentivos Distribución de recursos	
	Ejecución de Actividades	Base legal Supervisión Informe de resultados	
Variable 2 Gestión municipal	Desarrollo Organizacional	La Municipalidad funciona de acuerdo a objetivos y metas Se cumple el Plan de Reordenamiento Territorial La Municipalidad cuenta con personal calificado. La mecanización el sistema administrativo beneficia a la población	Encuesta/ Cuestionario
	Finanzas Municipales	La ciudadanía se encuentra organizada Se permite el acceso a la información Se promueve la participación ciudadana	
	Gobernabilidad	La ciudadanía se encuentra organizada Se permite el acceso a la información Se promueve la participación ciudadana	
	Servicios	Los servicios municipales son eficientes. La atención al público es eficiente. Los actores sociales participan en los proyectos	

*Nota***:** Elaboración propia

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes internacionales

(González & Mariño, 2022), en su artículo de investigacion titulado "Modelo de gobernanza para la gestión municipal del déficit habitacional en Cuba", publicado por la Asociacion Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administracion corrobora que la gestión municipal del déficit habitacional encuentra en los esquemas de gobernanza un instrumento pertinente para la identificación, elaboración e implementación de las políticas públicas locales con un criterio proactivo sobre la base del aprovechamiento de los recursos endógenos y exógenos de la localidad y la articulación coherente de los intereses nacionales y territoriales.

(Torre, 2020), en su artículo de investigación titulada "Nuevas propuestas para analizar el desarrollo territorial" de la Revista de Desarrollo Económico, concluye que el uso de nuevas tecnologías como factor innovador y productor, favorece la gobernabilidad a través de elementos de desarrollo y surgimiento dentro de la gestión municipal. Asimismo, agrega que el desarrollo conlleva modificaciones en la institucionalidad de los gobiernos locales, los mismos que se revisten de nuevas políticas, nuevos conocimientos y nuevas técnicas de operatividad, donde el desarrollo económico local se constituye como una herramienta esencial para un adecuado nivel de bienes en la población y en los servicios municipales.

(Guaigua, 2019), en su tesis de pregrado titulada "La gestión municipal una percepción ciudadana en el proceso de descentralización en los gobiernos autónomos descentralizados municipales de la provincia de Tungurahua", de la Universidad Técnica de Ambato de Ecuador, concluye que existe un insuficiente nivel de conocimiento respecto de las labores y los servicios que se brindan dentro de las entidades municipales, esto lleva a elevar el nivel de desconocimiento respecto de la gestión municipal de los gobiernos locales, lo que a su vez presupone una percepción negativa sobre la eficiencia de los servicios brindados.

2.1.2. Antecedentes nacionales

(Farro, 2023), en su tesis de posgrado titulada "Nivel de cumplimiento de metas del programa de incentivos de mejora de la gestión municipal, Chepén 2022" de la universidad Cesar Vallejo, llega a la conclusión que el nivel de conocimiento del cumplimiento de las metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, no es conocido por el 75 % de los gestores involucrados y que sólo el 25 % conoce sobre el tema y ha logrado por ende cumplir con la meta del programa de incentivos.

(Alberca, 2022), en su investigación titulada "La gestión municipal y el programa de incentivos municipales en la municipalidad provincial de San Ignacio – 2018", de la Universidad Nacional de Cajamarca; concluye que el nivel de relación entre la gestión municipal y el programa de incentivos municipales es significativa directa por el coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,899, indicando que debe realizarse una adecuada ejecución presupuestal, implementación de forma eficiente y oportuna la tecnología y se atienda las solicitudes de la población de manera eficiente, la gestión municipal será altamente eficiente y entonces se podrá ejecutar con éxito el programa de incentivos municipales dando cumplimiento a las metas asignadas.

(Catpo, 2022), en su tesis de posgrado titulada "Programa de incentivo municipal en impuesto predial y su incidencia en la mejora de la gestión de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, periodo 2016-2019" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, llega a la conclusión que las dimensiones que requieren prioridad en su atención son evaluación de metas y transferencia de recursos al ubicarse ambas en el 13,6 % nivel regular, con un 31,8 % nivel eficiente y, en la gestión municipal son los recursos humanos al evidenciarse que el 77,3 % es bueno y solo el 22,7 % es eficiente; concluyendo que entre las variables programa de incentivo municipal y la gestión de la Municipalidad Provincial de Utcubamba existe una correlación positiva.

(Obregón, 2021), en su tesis de posgrado titulada "El programa de incentivos y mejora de la gestión municipal en la Municipalidad Distrital de San Juan, 2019-2020" de la Universidad Cesar Vallejo, tiene como objetivo principal determinar la relación entre el programa de incentivos y la gestión municipal, la investigación tuvo un enfoque cuantitativo no experimental de nivel correlacional de corte transversal y concluye con la evidencia de una relación significativa entre programa de incentivos y gestión municipal

corroborado por el coeficiente de correlación Rho de Spearman que establece una correlación de 0,736 y un nivel de significancia de ,000 que representa una correlación positiva considerable entre las variables.

(Panduro, 2021), en su tesis de posgrado titulada "Programa de incentivos y gestión municipal en el Distrito de la Banda de Shilcayo, 2020" por la Universidad Cesar Vallejo, tuvo como objetivo conocer la relación entre el programa de incentivos y la gestión municipal, concluye que existe relación significativa entre el programa de incentivos y la gestión municipal; encontrándose una sig. bilateral (0,000<0,05) y correlación de Pearson (r=0,914) el cual representa un grado de relación positiva muy fuerte entre ambas variables.

(Sangama & Amaya, 2021), en su investigación titulada "Factores determinantes para el cumplimiento del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal en los Distritos Metropolitanos de la Ciudad de Iquitos, Periodo 2019 – 2020", de la Universidad Científica del Perú; concluye que existe un alto grado de incidencia sobre la iniciativa que impulsa el equipo técnico con la finalidad de implementar las metas del programa de incentivos dentro de la gestión de la municipalidad, ya que la experiencia y capacitación incide en un grado relativamente bajo; toda vez que el 50 % precisa que los funcionarios que laboran en el área de estudio algunas veces fueron capacitados; el 26,67 % muchas veces; el 13,33 % no cuentan con capacitación, y el 10 % sí tuvieron capacitación; datos que se refuerzan con el estadístico T Student, que muestra un indicador de 2,035 que se encuentra dentro del área de rechazo.

(Choquehuanca & Chávez, 2019), en su tesis de pregrado titulada "Plan de incentivos y su incidencia en la calidad de gasto público de la Municipalidad Distrital de Soritor - Periodo 2015-2016", de la Universidad Nacional de San Martin, concluye que la Municipalidad Distrital de Soritor en los años 2015 – 2016, cumplió con la ejecución de 22 metas asignadas en el plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal, lo que significó el 100 % de las metas asignadas por el MEF para ese periodo; el Gobierno Central por el cumplimiento de estas tareas, asignó recursos presupuestales que ascendieron a la suma de S/ 7 909 347,00 y S/ 1 999 441,00, en los años 2015 y 2016, respectivamente, entre incentivos y bonos adicionales por cumplimiento, por el cual la población local representado por sus organizaciones de base percibe que la ejecución del

gasto público mejora los servicios básicos de salud, educación y saneamiento en la jurisdicción del distrito.

2.1.3. Antecedentes locales

(Ramos, 2022), en su tesis de pregrado titulada "Gestión municipal y su incidencia en la satisfacción de la ciudad del Distrito de San Cristóbal – Calacoa, 2020", de la Universidad Nacional de Moquegua concluye que la gestión municipal se relaciona directamente con la dimensión gobernabilidad, finanzas públicas y desarrollo organizacional. Existe una limitada atención al ciudadano de la localidad, que innumerables veces solicitan a la autoridad edil, una mejora transparencia y ejecución de obras que beneficien el desarrollo del sector. Y existe una deficiencia en una mejora continua para incrementar mayores logros de esta dimensión lo que conlleva a una regular gestión municipal y por lo tanto, una regular calidad de los servicios municipales en la localidad.

(Vildoso, 2022), en su tesis de pregrado titulada "Consecuencias económicas y administrativas del plan de incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal, através de la meta 2, en la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, 2015-2019" de la Universidad Católica de Santa María, concluye que se han obtenido beneficios, tanto en el aspecto económico como administrativo, a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto por el cumplimiento de la meta 2 recaudación del impuesto predial del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal, de acuerdo a la data estadística y cuadros de hallazgos de la recaudación por cada periodo obtenido se logró un mayor porcentaje de recaudación progresiva del impuesto predial.

(Casilla, 2021), en su tesis de pregrado titulada "El gobierno abierto en la gestión municipal según la percepción de los habitantes del Distrito de Moquegua ,2019" de la Universidad Nacional de Moquegua, concluye que la gestión municipal el gobierno abierto incide directamente en la gestión municipal según la percepción de los habitantes del Distrito de Moquegua, con un Rho de Spearman de 0,659 que indica una correlación directa y fuerte con un p-valor = 0,000. Consecuentemente, el coeficiente de determinación del modelo de regresión lineal simple es de 0,463 que indica que el gobierno abierto incide directamente en la gestión municipal en un 46,3 %.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Programa de incentivos

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), indica que el programa de incentivos se crea en el año 2009 a través de la Ley N° 29332 y sus respectivas modificaciones a lo largo del tiempo. Este programa entra en operatividad a partir del año 2010, y se constituye como una herramienta que permite una serie de incentivos presupuestarios, que están vinculados al concepto de presupuesto por resultados, que es dirigido por el Ministerio de economía y finanzas (MEF, 2011).

La finalidad de este programa es la promoción de la mejora en la calidad de los servicios públicos que prestan los gobiernos locales provinciales y distritales a nivel nacional; esto es, través de una transferencia que es destinada por el gobierno central hacia los gobiernos locales en mención, para el cumplimiento de metas que son formuladas con la finalidad de impulsar resultados en función a la prestación de servicios (MEF, 2011).

El objetivo general del programa de incentivos se conceptualiza como, la contribución a la mejora de los criterios de eficiencia y efectividad del gasto público en los gobiernos locales, con una vinculación financiera a través de la consecución de los objetivos del Estado a nivel nacional. Como objetivos específicos del programa de incentivos tienen, mejorar la calidad de los servicios de carácter público a nivel local y la ejecución de sus inversiones, dentro del marco de la ley N° 27972, ley Orgánica de municipalidades (MEF, 2011).

El programa de incentivos se conceptualiza como una herramienta propia del presupuesto por resultados que fomenta todo tipo de acciones que contribuyan con el desarrollo sostenible y el crecimiento de la economía local, de acuerdo a la ley N° 29332. Este programa incentivo se crea con la finalidad de que los gobiernos de nivel local puedan tener un mayor crédito en sus recaudaciones municipio, de igual forma con lo que respecta al gasto y las inversiones que realizan para la consecución de los servicios que brindan a la ciudadanía. El programa por incentivos presenta un esquema de tipo monetario, y no monetario; y está relacionado al cumplimiento de metas dentro de un período determinado. Estas metas se diseñan en el gobierno central y representan un trabajo articulado a nivel nacional con todos los gobiernos locales (Escobedo, 2019).

2.2.2. Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI)

El programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal constituye como un instrumento que conforma el presupuesto por resultados, donde el principal objetivo consiste en realizar reformas que formulen el desarrollo y crecimiento de la economía dentro de la jurisdicción administrada; y asimismo, mejorar la gestión del gobierno local en marco del proceso de mejora de la competitividad y descentralización del estado, en ese entender el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal se crea en el año 2009 a través de la Ley N° 29332, y tiene como finalidad buscar el incentivo de la actividad de los gobiernos locales para que estos puedan incidir en la mejora de sus niveles de recaudación de tributos y a su vez mejorar la ejecución del gasto en proyectos de inversión; asimismo, a través de Decreto de Urgencia N° 119-2009-EF, se permite la incorporación de dichos fines (MEF, 2020).

El criterio de desnutrición crónica infantil y de manera sistemática el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, comienza con su proceso de implementación en el año 2010, a través de la asignación de recursos que están condicionados al cumplimiento de metas dentro de los diferentes niveles del Estado; porque básicamente este es el fin con el cual se diseña este mecanismo que permite impulsar la eficiencia de gasto y la mejora en inversión de proyectos de los niveles de gobierno local (MEF, 2020).

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2020), el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, se aprueba la clasificación de los gobiernos locales a través del Decreto Supremo N° 003-2010-EFE, que en su artículo 5 señala que, con la finalidad de una mejor asignación de recursos del programa de incentivos, se fijan metas en función a la clasificación de acuerdo al tamaño de población. Mediante la información que otorga el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) es que se postulan tres tipos de categorías: la primera contenida por municipalidades de ciudades principales, la segunda contenida por municipalidades con más de 500 viviendas urbanas; y la tercera constituida por municipalidades con menos de 500 viviendas urbanas.

2.2.3. Programa de modernización municipal – PMM

El programa de modernización municipal se crea a través de la Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Ley N° 291465 dentro de un contexto que

requería una mejora en el clima de administración financiera pública y la administración simplificada (MEF, 2010).

El programa de modernización municipal busca la mejora de los niveles de gestión financiera estatal de nivel local y la mejora en la oferta de servicios públicos y proyectos de infraestructura; con la transferencia de recursos de financiamiento en función a metas que estaban orientadas para la consecución de los objetivos previstos en el programa de modernización municipal que cuenta con su propia clasificación establecida a través de Decreto Supremo N° 002-2010-EF, y que constituía un mecanismo parecido a lo que establecía el programa de incentivos para la mejora de la gestión municipal realizando una distinción entre ciudades en función a criterios de carácter económicos, demográficos, y sociales; donde existían cuatro categorías de municipalidades de ciudades de tipo principales, de ciudades de Tipo B, municipalidades con más de 500 viviendas urbanas, y municipalidades con menos de 500 viviendas urbanas (MEF, 2010).

2.2.4. Programa de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal

En el año 2012 se fusiona el programa de modernización municipal y el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal a través de un único instrumento que se denomina programa de incentivos; el mismo que propicia mecanismos favorables para la mejora de la competitividad local y la propuesta de servicios públicos eficientes dentro de los gobiernos locales a través de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con la finalidad de la prevención de riesgos de desastres (MEF, 2020).

La implementación del programa de incentivos se encarga a la Dirección de Calidad del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas; el mismo que desarrolla una teoría basada en la teoría del principal-agente estándar; donde el gobierno central desempeña el rol del principal y los gobiernos locales desempeñan el rol de agente; y donde se vincula el financiamiento al cumplimiento de determinados objetivos dentro de un período previamente establecido (MEF, 2020).

Los objetivos se encuentran formulados en función a la coordinación que realizan los diferentes niveles de gobiernos y buscan como meta final impulsar los resultados que se programa en el presupuesto público; lo mismo que se sustenta en función a un trabajo coordinado entre las municipalidades; así pues, el programa de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal se postula como el instrumento capaz de impulsar

las reformas necesarias para obtener un crecimiento y un desarrollo sostenible dentro de la economía de la jurisdicción administrada y la mejora de la gestión administrativa de la entidad pública local municipal, dentro del marco de la mejora de la competitividad del estado y el proceso de descentralización (MEF, 2020).

El programa de incentivos propicia una transferencia que se fija en función al financiamiento de las actividades de la administración pública local de acuerdo al cumplimiento de metas dentro de un determinado territorio; entonces de no cumplirse dichas metas, la entidad no es acreedora de tal incentivo (MEF, 2020).

2.2.5. Objetivos del programa de incentivos

(MEF, 2024), El programa de incentivos tiene un objetivo general y dos objetivos específicos.

- Contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.

 Adicionalmente, el PI tiene los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculadas a resultados en el marco de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

- Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

2.2.6. Evaluación del cumplimiento de metas del programa de incentivos

Las metas del programa incentivos se evalúan por cada entidad que asume la responsabilidad de las mismas de acuerdo a lo que establece la normativa vigente que regula el programa incentivo; en esta evaluación tienen consideración las prerrogativas que establecen los instructivos que el Ministerio de Economía y Finanzas elabora para tal fin y que son aprobadas a través de Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público (MEF, 2016).

Entonces, si la entidad local ha cumplido con registrar dichas consideraciones dentro de los mencionados instructivos, estas metas han de considerarse por cumplidas y

en caso contrario la meta se da por incumplida la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas actúa en función a la información obtenida por las Municipalidades y por cada una de las entidades responsables de la consecución de las metas. (MEF, 2016).

De esta forma, la aprobación de estos resultados se realiza a través de una Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público y es la que propicia la posterior asignación de los recursos; las municipalidades se encuentran en la obligación de presentar ante la Dirección General de Presupuesto Público, todas las observaciones respecto a los mecanismos y plazos que la Dirección General haya establecido previamente; estas observaciones se han de analizar a través de las entidades responsables y evaluar en función a las metas que se tienen comprendidas (MEF, 2016).

2.2.7. Transferencia de recursos

Comprende todos los fondos y asignaciones de carácter financiero, que de acuerdo a ley se encuentran autorizados por la Dirección Nacional del Tesoro Público para ser asignados a los diferentes gobiernos locales durante un período determinado, este tipo de transferencias que se realiza a través de un abono a las cuentas bancarias de los gobiernos locales, constituye la acción que la Dirección Nacional del Tesoro Público realiza en favor de los municipios por el concepto de Fondo de Compensación Municipal; entonces estás asignaciones se encuentran sujetas a los límites que se autoriza a través de la Dirección Nacional del Tesoro Público que cuenta con la centralización de los fondos a través de una cuenta única de tesoro público y realiza la autorización de acuerdo a los siguientes rubros: recursos determinados, canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, los cuales son distribuidos hacia todas las unidades ejecutoras de carácter nacional regional y local, que reciben estás asignaciones a través de recursos ordinarios (MEF, 2019).

Sobre el programa de incentivos la transferencia de los recursos se realiza en cumplimiento de las metas que se fijan en el año anterior; para este caso, es decir el 31 de diciembre del año 2021, esta transferencia se realiza en función a los resultados de las evaluaciones que establecen en el rendimiento y el cumplimiento de metas del programa de incentivos del período anterior; y de esta manera durante el inicio del año 2022 se realiza la transferencia de acuerdo al nivel de cumplimiento de las metas conseguidas

hasta el 31 de diciembre del año 2021, y hasta por un porcentaje del 100 % en función a los recursos que se ejecutan durante dicho periodo (Congreso de la República, 2021).

2.2.8. Recursos transferidos y periodo de transferencia

Las transferencias de los recursos, con respecto a los municipios que cumplen con las metas durante el período respectivo, se realizan hasta el mes de abril del año siguiente, y está a cargo de la asignación que se realiza a través del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, según la ley de presupuesto del sector público correspondiente al año en curso (Congreso de la República, 2021).

Bajo este supuesto recurso que no logran ser transferidos debido al incumplimiento de las metas en el período anterior al vigente, terminan siendo distribuidos a través del concepto de bono adicional hasta el mes de abril del período en curso en función a la metodología que elabora el gobierno central para cada periodo a través de un decreto supremo en consideración a los lineamientos que establece la Dirección General de Presupuesto Público y el ranking de cumplimiento de metas que se formula para los periodos vigentes (Congreso de la República, 2021).

Para el año 2022 el programa de incentivos estuvo financiado en base a los recursos institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas por un monto de hasta 700 millones de soles de acuerdo a lo que establece el artículo 30 de la ley N° 31365, que es la Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, la transferencia de estos recursos se ejecuta a través de decreto supremo, que es refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y se agrega en la fuente de financiamiento de recursos determinados (Congreso de la República, 2021).

De esta forma se puede entender que el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal se financia a través del tesoro público, en sintonía a lo que se asigna de acuerdo al fondo de compensación municipal en concordancia con el artículo 76 del TUO de la Ley de tributación municipal; donde el Ministerio de Economía y Finanzas tiene un plazo de 60 días una vez emitido el decreto para efectivizar los procedimientos de distribución de las asignaciones correspondientes al programa de incentivos, el mismo es aplicable a partir de la distribución de los recursos del fondo de compensación municipal que corresponden al año en curso (Diario el Peruano, 2018).

2.2.9. Bono por cumplimiento de metas

Para la distribución del bono por cumplimiento de metas, se toma en consideración el cumplimiento de las mismas hasta el 31 de diciembre del periodo anterior al vigente, es decir el 2021. Entonces, solo las Municipalidades que tienen un efectivo cumplimiento en la programación de sus metas anteriores acceden a la distribución del bono por cumplimiento (Congreso de la República, 2021).

2.2.10. Asignación de recursos

Para la asignación de recursos del programa de incentivos hay que tener en cuenta la clasificación municipal que realiza el Ministerio de Economía y Finanzas, donde se observan grupos que van desde municipalidades que corresponden a ciudades principales hasta municipalidades no pertenecientes a ciudades principales con un mínimo porcentaje de población urbana; en ese sentido existen 7 grupos de clasificación para los gobiernos locales y se dividen de la siguiente forma: en el grupo A se encuentran las municipalidades pertenecientes a las ciudades principales; en el grupo B se encuentran las municipalidades no pertenecientes a ciudades principales; en el grupo C se encuentran las municipalidades de Lima Metropolitana; en el grupo D se encuentran las municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales; en el grupo E se encuentra las municipalidades no pertenecientes a ciudades principales con más del 70 % de población urbana; en el grupo F se encuentra las municipalidades no pertenecientes a ciudades principales con una población urbana entre el 35 y 70 % de su población total; y en el grupo G se encuentran las municipalidades no pertenecientes a ciudades principales con menos del 35 % de su población urbana (MEF, 2020).

Para determinar los montos máximos en la asignación del programa de incentivos, y los que le corresponde a cada uno de los gobiernos locales de acuerdo al cumplimiento de las metas en función al año anterior; que es utilizado como criterio fundamental la repartición del índice de distribución que establece el Fondo de Compensación Municipal, cual está definido para cada periodo vigente en este caso 2022, elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público con la aprobación del Ministerio Economía y Finanzas, estos montos máximos son determinados en función al cumplimiento de metas del programa de incentivos y de forma legal, son fijados a través de Resolución Ministerial

dentro de los 10 días hábiles siguientes después de su determinación y la aprobación del índice de distribución del FONCOMUN (Congreso de la República, 2021).

2.2.11. Distribución de recursos

La distribución de los recursos del programa de incentivos y el concepto de bono adicional se realiza en consideración de las clasificaciones de los gobiernos locales a través de dicho programa; entonces esta distribución está en función de: primero, el tamaño poblacional y que es estimado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); según, por el ranking de cumplimiento de metas que es elaborado a través de las metas correspondientes al período anterior al vigente; entonces, si dentro de esta clasificación existen gobiernos locales que no han llegado a cumplir el 100 % de las metas en relación al período anterior, el bono adicional correspondiente a dicho grupo es destinado a los grupos dentro de la clasificación que sí lograron cumplir con el 100 % del rendimiento en la ejecución de metas; estos recursos transferidos resultan recursos adicionales dentro del presupuesto del gobierno local, y se sustentan de forma fáctica a través del cumplimiento de metas, por ello la priorización de estos recursos facilita el cumplimiento de las metas que se plantean durante un período fiscal (Congreso de la República, 2021).

Los recursos del programa de incentivos pueden tener cualquier fin, dentro de las áreas programáticas a las que responde el programa; estos fines son aprobados a través de acuerdo de concejo municipal, teniendo como criterio principal el no perjudicar otras actividades del programa de incentivos. Los recursos que se perciben a través del programa de incentivos tienen que estar comprendidos dentro de objetivos del plano del mismo programa, y se toma en cuenta de forma prioritaria conceptos como inversión en infraestructura y su respectivo mantenimiento (MEF, 2012).

2.2.12. Ejecución de actividades

Las municipalidades tienen la obligación del cumplimiento de metas que se establecen dentro del grupo clasificador al que corresponden, respecto del programa de incentivos y la asignación de recursos; la Dirección General de Presupuesto Público es el encargado de solicitar información respecto al cumplimiento de gobiernos locales; en este respecto, la información que se presenta está en función al diseño de meta, la asistencia técnica, evaluación y el cumplimiento de metas, para lo cual los gobiernos locales tienen

hasta 15 días hábiles para la atención de dicha solicitud; y en concordancia con el cronograma de información que establece la Dirección General de Presupuesto Público (Congreso de la República, 2021).

2.2.13. Base legal

El marco legal para el programa de incentivos durante el período 2022 está en función a lo que establece la ley N° 29332, ley que crea el plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal, denominado programa de incentivos a partir de la Ley N° 30372 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2016; asimismo, se encuentra en consonancia de lo que establece la Ley 27972 Ley Orgánica de municipalidades, donde se procura el mejoramiento de los niveles de recaudación y gestión de tributos; y el Decreto Legislativo N° 1440, que establece el sistema nacional de presupuesto público, donde se incluye el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal; de igual forma la ley N° 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, que es autorizada por el Ministerio Economía y Finanzas designa una suma de 700 millones de soles para el cumplimiento del programa de incentivos dentro del periodo vigente (Congreso de la República, 2021).

2.2.14. Supervisión e información de resultados

El programa de incentivos indica que la supervisión del cumplimiento de sus metas es responsabilidad de cada gobierno local de acuerdo a lo que establece la normativa del Ministerio Economía y Finanzas. Este tipo de supervisión se realiza durante el período subsiguiente al evaluado y los resultados de dicha evaluación se remiten a la Dirección General de Presupuesto Público hasta el segundo mes del período subsiguiente al evaluar (Congreso de la República, 2021).

Para el año 2022, la evaluación de este periodo tiene como plazo máximo de remisión hasta el 11 de febrero del año 2023, una vez remitida información la Dirección General de Tesoro Público, este ente es el encargado de consolidar, aprobar, y publicar los resultados que fijan en el ranking de cumplimiento de metas de la municipalidad, las mismas que están facultadas de presentar observaciones a los resultados que se aprueban dentro de los plazos con los mecanismos que se establece a través de las directivas de la dirección general, estas observaciones son evaluadas y resueltas a través de procesos complementarios. Sobre este último las municipalidades, tienen la prerrogativa de

manifestar observaciones en función al cumplimiento de metas durante el período evaluado, viendo que a su vez tienen la responsabilidad de remitir las observaciones de forma oportuna, así como el sustento de su respectivo cumplimiento y proporcionar la información que consolide el pedido de reconsideración (Congreso de la República, 2021).

2.2.15. Metas

Para el caso del programa de incentivos, las metas que se han planteado para los diferentes periodos están en función de objetivos, para el período 2022 existen seis tipos de metas los cuales se clasifican en; meta 1, establece el fortalecimiento del patrullaje como parte de la mejora ciudadana; meta 2, que establece el fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial; meta 3 que establece la implementación de un sistema adecuado para el manejo de residuos sólidos; meta 4, establece todo tipo de acciones para la promoción de la alimentación adecuada y la prevención y reducción de la anemia; meta 5, establece el aseguramiento y sostenibilidad de los servicios de saneamiento; y meta 6 que establece el adecuado funcionamiento y acondicionamiento de los mercados de abastos para la prevención del Covid-19 (Congreso de la República, 2021).

2.2.16. Sistema nacional de presupuesto

El sistema nacional de presupuesto es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las entidades públicas, se constituye como un sistema de corte administrativo y forma parte de la administración financiera dentro del sector público. Este sistema agrupa un conjunto de procedimientos, normas, y órganos que tienen la finalidad de conducir el proceso presupuestario, dentro de las entidades que componen el sector público; a través de sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, y evaluación (MEF, 2020).

2.2.17. Conformación del sistema nacional de presupuesto público

El Decreto Legislativo N° 1440 indica que el sistema nacional de presupuesto está integrado por la Dirección General de Presupuesto Público, dependiente del Vice Ministerio de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, y por las oficinas de

presupuesto, a nivel de todas las entidades del sector público que administran recursos públicos (Diario el Peruano, 2018).

La definición de presupuesto público se constituye como un mecanismo que se encuentra institucionalizado dentro de las entidades públicas y que contiene la disponibilidad de los recursos financieros dentro de cada unidad del Estado; entonces, el presupuesto público es un instrumento de gestión para el gobierno a través del cual se destina la asignación de recursos públicos, en función a los criterios de priorización de necesidades y expectativas de la población; es decir, las necesidades que tienen los ciudadanos son satisfechas a través de los servicios y bienes que ofrecen las entidades públicas a través del financiamiento que reciben mediante el presupuesto que se les asigna (MEF, 2019).

Entonces, el presupuesto público se constituye como la dimensión cuantificada, sistemática y conjunta de los gastos que hay que asumir dentro de un período fiscal, por cada uno de las unidades que forman parte del sector público y el reflejo de la financiación de dichos gastos de acuerdo a la Ley N° 31953, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, para permitir el logro de resultados y metas que están ceñidas a los fines para los cuales fueron constituidos (MEF, 2019).

2.2.18. Gestión municipal

Se define la gestión como la acción y efecto de administrar. Por tal razón, resulta entendible que la gestión municipal no es más que la organización y administración de los recursos del municipio. Es un proceso continuo de análisis, toma de decisiones, organización y control de actividades para mejorar la formulación de políticas públicas municipales y su implementación, con el fin de ordenar el territorio y promover la calidad de vida de sus habitantes (Gonzáles & Hernández, 2020).

La gestión municipal genera emprendimientos en la jurisdicción municipal por el perfil económico del territorio, aprovecha las potencialidades de sus recursos naturales, crea mecanismos de promoción del desarrollo, genera empresas municipales y mantiene viva la participación de la ciudadanía en los asuntos locales (Ticona, 2019).

El Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo menciona que la gestión municipal al igual que la gestión pública “es el medio para lograr que la institución

estatal logre mejores resultados en la población, se convierta en un proceso sistémico, flexible e integral de búsqueda de resultados, capaz de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos", citado por Casiano & Cueva, (2020).

Según (Pérez, 2021), indica que la gestión municipal proviene del latín "gesĭo" y hace referencia a la acción y al efecto de gestionar o de administrar. Se trata, por lo tanto, de la concreción de diligencias conducentes al logro de un negocio o de un deseo cualquiera. La noción implica además acciones para gobernar, dirigir, ordenar, disponer u organizar. Asimismo, la Real Academia Española (2023), indica que gestión es la acción y efecto de gestionar o administrar.

2.2.19. Gobierno local

Establece que los gobiernos locales están constituidos como entidades básicas dentro de la organización del territorio del Estado, y cumplen como canales de participación en asuntos públicos de forma institucionalizada y constitución autónoma para atender los intereses de la colectividad. Los municipios se constituyen como órganos de promoción del desarrollo local y cuentan con personería jurídica derecho público y una plena capacidad para el cumplimiento de sus obligaciones (Congreso de la República, 2021).

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (Diario el Peruano, 2003).

2.2.20. Definición de municipio

Del latín "Municipium", antiguo nombre como se designaba en Roma a una ciudad libre, cuyo sistema de gobierno disponía de sus propias leyes el término sirvió de referencia para fijar la doctrina sobre el régimen municipal en las sociedades contemporáneas, de conformidad con su desarrollo sociopolítico. En su acepción amplia, el municipio constituye la totalidad de habitantes que pertenecen a un territorio, el cual se encuentra bajo la tutela de un ayuntamiento (Gonzáles et al., 2020).

2.2.21. Importancia de la gestión municipal

Las municipalidades en el Perú son los actores más importantes en la gestión pública municipal, tiene que convivir con los problemas estructurales de su población como la pobreza y el desempleo, tratando de resolver problemas primordiales y brindar servicios de agua, desagüe, pistas, veredas, alumbrado público, además de celebrar matrimonios comunales, etc., además de atender demandas diarias de la población (Ramos, 2022).

Los servicios que brindan los gobiernos locales se pueden dar de forma directa y a través de una gestión indirecta siempre que estos se encuentren regulados por Ley y vayan en sintonía con los intereses de los ciudadanos, las actividades que desarrollan los gobiernos locales están basadas en los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplicidad administrativa, bajo este precepto ninguna autoridad puede ir más allá de lo que establece la Ley Orgánica de su competencia, el gobierno local tiene la obligación de respetar y reconocer la competencia de la institución dentro del territorio que es parte de su circunscripción, así pues la ley base de descentralización establece que las municipalidades tienen funciones específicas respecto de; primero, planificar el desarrollo local y el ordenamiento territorial de una forma integral; segundo, ver de forma permanente la coordinación estratégica con los planes de integración para el desarrollo local; tercero, apoyo la promoción y la ejecución de proyecto de inversión y servicios públicos que estén destinados al ámbito de su circunscripción; finalmente, emitir las disposiciones legales que permitan la protección y conservación del medio ambiente (Congreso de la República, 2004).

2.2.22. Mejora de la gestión municipal

La mejora de la gestión municipal está relacionada con la modernización de las entidades públicas y la mejora de la eficiencia en la prestación de servicios; además de la mejora de la eficacia en las operaciones que realiza la administración para cumplir eficientemente con sus funciones de corte institucional y la rentabilidad que se genera a partir de los recursos de carácter presupuestario; es decir, que se emplee mucho mejor los recursos y se genere costos muchos más baratos; estos criterios deben ser confiados a profesionales encargados de conducir a través de decisiones políticas, las incorrectas dimensiones de reforma del Estado (MEF, 2019).

Esta modernización de las entidades públicas se postula en función al nuevo modelo de gestión pública que se genera como tendencia internacional y busca la adaptación del sistema de administración pública a procesos que se utilizan dentro del sector privado para mejorar los criterios de eficiencia dentro de su funcionamiento. Entonces, la nueva gestión propone que el Estado se vuelva mucho más competitivo en función de la optimización de sus funciones básicas, además de la descentralización, la flexibilidad, y la agilización de sus operaciones; entonces la reevaluación de todos los procesos de la administración pública tiene que estar en línea al incremento de sus niveles de productividad (MEF, 2019).

Este tipo de modernización asume además un cambio en la mentalidad de los operadores y el recurso humano, lo cual implica pasar de una gestión local burocratizada hacia una gestión local moderna; este cambio de mentalidad tiene mucho de incidencia en lo que se denomina participación vecinal, por lo que la gestión municipal eficiente, moderna y técnica se constituye de forma indispensable con un nuevo enfoque cultural que es aportado por sus administrados y por la participación de estos dentro de las estrategias que programa en la administración para la solución de los problemas coyunturales (MEF, 2019).

2.2.23. Desarrollo organizacional

Chiavenato (2008) especifica el desarrollo organizacional como la exposición del comportamiento de los entes en concordancia a los objetivos de una organización, enfrentando un ambiente interno y externo, así como la productividad en la misma, obteniendo como producto una mayor eficiencia organizacional. Asimismo (Nirian, 2020), menciona que el desarrollo organizacional es el progreso que experimentan las organizaciones por medio de procesos que mejoran su gestión interna.

El desarrollo organizacional es utilizado por las organizaciones con el fin de conducir a su talento humano en conjunto con sus estrategias y procesos internos a la consecución de los objetivos, adaptándolos a los distintos cambios que se presentan producto de los avances tecnológicos, así como en las técnicas administrativas, por lo cual, deben acoplarse a estos con el propósito de conseguir sus metas. (Viteri & Franco, 2022).

El propósito del desarrollo organizacional es desplegar la capacidad de colaboración entre individuos y grupos con el fin de potencializar el espíritu de equipo y la integración de todos los involucrados; integrar y buscar el equilibrio entre las necesidades y objetivos de la organización y del personal que la conforma; perfeccionar los sistemas de información y comunicación; desarrollar el sentido de potencia en las personas para incrementar su motivación y lealtad a la institución; establecer un clima de confianza; y crear un clima de receptividad con el fin de conocer las realidades organizacionales para de esta manera diagnosticar y solucionar problemas. Morales (2016, citado en (Ramos, 2022).

(Rodrigues, 2022) indica que el desarrollo organizacional es el conjunto de estrategias y tácticas planificadas de una empresa; este se compone por el talento humano de una organización y se acompaña de herramientas y prácticas para alinear los objetivos de la empresa con los de los colaboradores y así aumentar su compromiso y productividad. Y menciona para que el proceso de desarrollo organizacional sea posible debe constar de algunos elementos que ayuden a estructurarlo de manera eficiente.

- Objetivos y metas
- Plan de reordenamiento territorial
- Personal calificado
- Mecanización del sistema administrativo.

2.2.24. Finanzas municipales

Las finanzas municipales o el presupuesto de la municipalidad son los ingresos, egresos y las transacciones que realiza la municipalidad, lo cual es determinante porque de acuerdo a ello se toma decisiones para el desarrollo local (Pérez, 2018).

Las municipalidades tienen asignado entre otras funciones la organización, reglamentación y administración de los servicios públicos de su responsabilidad como la planificación del desarrollo urbano rural y ejecución de obras de infraestructura local para satisfacer las necesidades de la población. Para el desarrollo de estas funciones requiere de financiamiento, es por ello conveniente revisar la capacidad de gastos y fuentes de financiamiento (Ramos, 2022).

2.2.25. Ingresos municipales

Los ingresos municipales son todos aquellos recursos financieros que el gobierno local recibe de distintas fuentes, tales como el fondo general de participación, el impuesto predial, el impuesto vehicular, el impuesto a la propiedad de bienes inmuebles, el impuesto a los juegos de casino y máquinas tragamonedas, entre otros. estos recursos se utilizan para financiar los proyectos y programas municipales (MEF, 2021).

2.2.26. Gastos municipales

Los gastos municipales son los recursos financieros que se utilizan para financiar los proyectos y programas municipales. Entre los gastos municipales se encuentran los gastos de personal, gastos corrientes, gastos de inversión y gastos financieros. Los gastos de personal son los recursos financieros que se utilizan para el pago de los sueldos y salarios de los trabajadores municipales. Los gastos corrientes son los recursos financieros que se utilizan para el pago de servicios públicos, materiales y suministros. Los gastos de inversión son los recursos financieros que se utilizan para la ejecución de proyectos de infraestructura y equipamiento, mientras que los gastos financieros son los recursos financieros que se utilizan para pagar los intereses y amortizaciones de los préstamos (MEF, 2021).

2.2.27. Presupuesto municipal

El presupuesto municipal es el instrumento que permite a los gobiernos locales planificar, programar y controlar sus ingresos y gastos. Es decir, es el documento que establece cuánto dinero se recibirá durante el año y cómo se gastará ese dinero. Además, el presupuesto municipal debe ser elaborado en función de los objetivos y metas establecidos en los planes y proyectos municipales (MEF, 2021).

2.2.28. Contabilidad municipal

La contabilidad municipal es el conjunto de técnicas y procedimientos utilizados para registrar, clasificar, analizar e interpretar la información financiera de un gobierno local. La contabilidad municipal permite conocer en todo momento la situación financiera del gobierno local y tomar decisiones informadas sobre la gestión de los recursos públicos (MEF, 2021).

2.2.29. Tesorería municipal

La tesorería municipal es el área encargada de la administración y custodia de los recursos financieros del gobierno local. Es decir, es el área encargada de recaudar los ingresos municipales y de realizar los pagos correspondientes a los gastos municipales. Además, la tesorería municipal debe elaborar y presentar los informes financieros correspondientes a la gestión de los recursos públicos (MEF, 2021).

2.2.30. Gobernabilidad

Es la capacidad de las instituciones y movimientos de avanzar hacia objetivos definidos de acuerdo con su propia actividad y de movilizar con coherencia las energías de sus integrantes para proseguir esas metas previamente definidas. En este caso, la gobernabilidad aparece como una propiedad específica de los gobiernos y los actores sociopolíticos relevantes.

Las causas de la aparición de la gobernabilidad, según autores como Leca (2016, citado en (Ramos, 2022) serían las siguientes:

- La crisis del modelo keynesiano de estado interventor.
- Los efectos de la globalización.
- La crisis del estado-nación.
- Los desequilibrios sociales transversales y territoriales.
- El pluralismo social, étnico y religioso.
- La crisis de valores, filosóficos y políticos.

- **Participación ciudadana**

La participación ciudadana se refiere a la involucración activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y en la gestión pública. En el contexto municipal, esto se puede lograr a través de la implementación de mecanismos de participación ciudadana, como las audiencias públicas, los presupuestos participativos, los consejos de coordinación local, entre otros (Shack & Arbulú, 2021).

- **Transparencia**

La transparencia se refiere a la obligación de los gobiernos locales de proporcionar información clara, oportuna y accesible a los ciudadanos sobre sus actividades y

decisiones. Esto incluye la publicación de información financiera, la divulgación de información sobre proyectos y programas, la implementación de sistemas de acceso a la información y la realización de auditorías internas y externas (Shack & Arbulú, 2021).

- **Rendición de cuentas**

La rendición de cuentas se refiere a la responsabilidad de los gobiernos locales de informar a los ciudadanos sobre sus actividades y decisiones, y de responder ante ellos por sus acciones. Esto incluye la elaboración y presentación de informes de gestión, la respuesta a las quejas y reclamos de los ciudadanos y la implementación de sistemas de control interno (Shack & Arbulú, 2021).

- **Capacidad institucional**

La capacidad institucional se refiere a la capacidad de los gobiernos locales para planificar, implementar y evaluar políticas y programas de manera eficaz y eficiente. Esto incluye la capacidad para administrar los recursos, para contratar y retener personal competente, y para desarrollar y aplicar políticas y normativas de manera efectiva (Shack & Arbulú, 2021).

2.2.31. Servicios

Los servicios públicos locales pueden ser de gestión directa y de gestión indirecta, siempre que sea permitido por ley y que se asegure el interés de los vecinos, la eficiencia y eficacia del servicio y el adecuado control municipal (Diario el Peruano, 2003).

Son aquellos servicios que son asumidos por las entidades estatales (municipalidad), de forma regular y continua, para satisfacer ciertas necesidades ciudadanas de interés general (Rivera, 2018).

Los servicios municipales, según Leca (2016,) citado en (Ramos, 2022), son los siguientes:

- Limpieza pública
- Construcción y mantenimiento de caminos
- Agua potable
- Registro civil
- Atención al público
- Servicios municipales.

- **Servicios básicos**

Comprenden los servicios de agua potable, saneamiento y energía eléctrica, que son considerados como derechos fundamentales de la población y son responsabilidad de los gobiernos locales garantizar su acceso y calidad (MEF, 2014).

- **Servicios de transporte**

Incluyen la provisión de transporte público y la gestión del tránsito vehicular, con el objetivo de mejorar la movilidad de la población y reducir los niveles de congestión vehicular en las vías públicas (MEF, 2014).

- **Servicios de seguridad ciudadana**

Se refieren a las actividades que tienen por objeto garantizar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos, mediante la prevención y control del delito, la violencia y el vandalismo (MEF, 2014).

- **Servicios de limpieza pública**

Son aquellos destinados a la limpieza y recojo de residuos sólidos y líquidos, así como el mantenimiento de las áreas verdes y el ornato público, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y el cuidado del medio ambiente (MEF, 2014).

- **Servicios de salud**

Incluyen la provisión de atención médica primaria, programas de vacunación, prevención y control de enfermedades, y la gestión de los establecimientos de salud en la jurisdicción del gobierno local (MEF, 2014).

- **Servicios educativos**

Comprenden la gestión y mantenimiento de los establecimientos educativos, así como la provisión de servicios de educación inicial, primaria y secundaria, y la promoción de programas de educación para adultos y capacitación técnica y profesional (MEF, 2014).

2.3. Definición de términos

Programa de incentivos

Programa es un instrumento del presupuesto por resultados cuya finalidad es la transferencia de recursos hacia los gobiernos locales, para el cumplimiento de metas dentro de un determinado periodo, con el objetivo de mejorar la prestación de servicios hacia el ciudadano (MEF, 2020).

Transferencia de recursos

Para el programa de incentivos, comprende todas las asignaciones financieras y fondos que son autorizados por la Dirección Nacional del Tesoro Público y por concepto de fondo de compensación municipal (MEF, 2020).

Asignación de recursos

Para la asignación de recursos del programa de incentivos, los montos máximos están determinados en función del cumplimiento de metas de los gobiernos locales; y el procedimiento que fija a razón de ello el Ministerio de Economía Finanzas hasta dentro de 10 días hábiles después de la aprobación del índice de distribución que realiza el fondo de compensación municipal (MEF, 2019).

Ejecución de actividades

La ejecución de actividades está sujeta al cumplimiento de metas de los gobiernos locales, en función a su clasificación dentro del programa de incentivos y los recursos que se le asignan para ello (MEF, 2020).

Gestión municipal

Proceso a cargo de los gobiernos locales, mediante el cual se planifica y organiza el funcionamiento y el ejercicio de la función municipal dentro de los objetivos y metas trazadas para un periodo determinado (MEF, 2020).

Entidad pública

El concepto de entidad pública está relacionado a términos de administración dentro del sector público; en ese entender, esta definición engloba a toda institución que

cuenta con personería jurídica y se encuentra dentro de los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, además de comprender a los organismos públicos descentralizados y las organismos creados con fines benéficos como la beneficencia pública; incluyendo los fondos de derecho público o privado, cuando estos mismos se benefician de fondos públicos, y toda aquella empresa donde el Estado tenga acciones; finalmente, los organismos constitucionalmente autónomos que se describen en nuestra Constitución Política (Cristóbal & Armijo, 2015).

Fondos públicos

El fondo público desarrolla la noción del conjunto de recursos financieros que tienen un carácter tributario y no tributario en cuanto a su consecución; ya que estos se originan en función a la prestación de servicios que las entidades del Estado realizan a la sociedad, de acuerdo a la normativa vigente. Sobre su orientación, esta se encuentra dirigida a los gastos en los que incurre el aparato estatal (Pascual, 2013).

Gestión presupuestaria

Está definido como el conjunto de capacidades que tienen las instituciones públicas para poder conseguir sus metas programadas en el estricto cumplimiento de los objetivos que se programan como institución; dentro de un período determinado, utilizando para ellos criterios de eficacia y eficiencia en el ejercicio de sus funciones (Herrera et al., 2020).

Ingresos financieros

Para el concepto de ingresos financieros se entiende que este está limitado por todos los ingresos que se generan a partir de inversiones en finanzas o por depósitos generados en moneda nacional o extranjera y la prestación de servicios (MEF, 2011).

Presupuesto por resultados

El presupuesto por resultados se constituye como un método que tiene por finalidad la aplicación sistemática del presupuesto participativo; dentro del proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto público, que se asigna a cada nivel del Estado (Pascual, 2013).

III. METODOLOGÍA

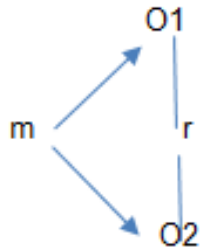
3.1 Tipo y nivel de investigación

Tipo de investigación

El tipo de investigación corresponde a una investigación básica, porque solo se pretende ampliar algunos conocimientos respecto a las dos variables objeto del presente trabajo de investigación, como son las variables programa de incentivos y la gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata 2022. (Carrasco, 2006) indica que una investigación es básica cuando busca ampliar y profundizar el caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad. Su objeto de estudio lo constituye las teorías científicas mismas que las analiza para perfeccionar sus contenidos. La investigación pretende ampliar el conocimiento del tema y comprender de mejor forma la incidencia del programa de incentivos en la gestión municipal en un gobierno local como lo es la Municipalidad Distrital de Torata.

Nivel de investigación

Para el presente trabajo de investigación correspondió un nivel de tipo descriptivo – correlacional, donde se procesó información de campo, directamente recogida sobre el fenómeno materia de estudio y su entorno; es decir, dentro de la Municipalidad Distrital de Torata, durante el periodo 2022. (Hernández et al., 2014), indica que una investigación es correlacional cuando tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular. A continuación, se presenta la representación gráfica:



O1: Cumplimiento del programa de incentivos

O2: Mejora de la gestión municipal

r: correlación

m: muestra seleccionada

Diseño de investigación

La presente investigación fue de diseño no experimental, de corte transversal, porque tiene la característica de no alterar el normal comportamiento de las variables y su relación (no experimental), y así mismo, delimitar la investigación en el tiempo y el espacio a través de una muestra previamente seleccionada dentro de la población estudiada (López, 2004) y de corte transversal porque la recolección de datos se hace un solo momento, en un tiempo único. Cuyo propósito es describir variables y analizar su incidencia en un momento dado (Hernández et al., 2014).

3.2. Ámbito temporal y espacial

El presente trabajo de investigación se desarrolló en la Municipalidad Distrital de Torata, perteneciente al distrito de Torata, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

De acuerdo a (López, 2004); sobre la población, está referida al conjunto de individuos que se constituyen como elementos de una investigación, sobre los cuales se pone en práctica la técnica investigativa para obtener de ellos información valiosa para el estudio del fenómeno investigativo; en ese sentido, conceptualmente una población es un conjunto de elementos que comparten características similares dentro de una misma investigación.

Para esta investigación, la población estuvo conformada por 87 trabajadores entre funcionarios y servidores que laboran en la ejecución del programa de incentivos y la gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata (MDT), como se detalla a continuación:

Tabla 2 Población

Órganos de la entidad	Cantidad
- Alcaldía	2
- Gerencia Municipal	3
- Gerencia de Desarrollo Económico – social y servicios públicos. (sub gerencia de desarrollo económico social)	12
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (sub gerencia de presupuesto, planeamiento racionalización y cooperación técnica y oficina de incentivos)	15
- Gerencia de Administración y Rentas (Sub Gerencia de Contabilidad y tesorería, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Rentas Municipales)	52
- Área Técnica Municipal	3
Total	**87**

Nota: Elaboración propia con información de locadores de servicios del programa de incentivos y el cuadro de asignación de personal, aprobado Resolución de Alcaldía N° 218-2014-A/MDT.

3.3.2. Muestra

Con respecto a la muestra, fue muestra probabilística y estuvo conformado por 71 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Torata. (López, 2004) define este concepto como el espacio que enmarca un determinado segmento de la población total sobre la cual se opera la investigación; para lo cual, dicho segmento debe tener características representativas como un subconjunto del conjunto en general, por lo que se debe emplear métodos estadísticos que fidelicen la evaluación a lo más cercano de la realidad posible.

Para este estudio, se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{(Z)^2 P * Q(N)}{(N-1)\,(E)^2 + (Z)^2 * P * Q}$$

$$n = \frac{(1{,}96)^2\, 0{,}50 * 0{,}50\,(87)}{(87-1)\,(0{,}05)^2 + (1{,}96)^2 * 0{,}05 * 0{,}05}$$

$$n = \frac{83{,}5548}{1{,}1754}$$

$$n = 71{,}086268$$

$$n = 71$$

Donde:

N = Población	87
P = Probabilidad de éxito	50 % (0,50)
Q = Probabilidad de fracaso	50 % (0,50)
E = Margen de error	5 % (0,05)
Z = Nivel de confianza	95 % (1,96)
n = Tamaño de muestra	71

3.4. Instrumentos para la recolección de datos

Para el desarrollo del presente estudio; se aplicó como técnica a la encuesta y como instrumento el cuestionario de 20 ítem para la variable programa de incentivos y otro cuestionario de 20 ítem para la variable gestión municipal; bajo la escala de Likert con los siguientes valores:

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Indiferente
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

La encuesta que permite alcanzar la obtención de datos a través de un método eficaz y rápido; que consiste en la observación indirecta de objetos con interés para el estudio, a través de información suministrada por los individuos encuestados de forma masiva a través de estrategias de muestreo que en seguida se generalizan a una población completa (Casas, 2003).

Asimismo (Behar, 2008), refiere que un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir". Las preguntas deben estar estructuradas para una buena investigación.

Los instrumentos utilizados de la presente investigación fueron adaptados de (Obregon, 2021) y (Flores, 2022), cuyas investigaciones tiene similitud con las variables de programa de incentivos y la gestión municipal, empleado en una municipalidad en la Municipalidad Distrital de San Juan de Chimbote del departamento de Ancash y en la Municipalidad Distrital de San Cristóbal de Calacoa de Moquegua.

Validación

Los instrumentos de la presente investigación fueron sometidos a una validación por juicio de expertos, que implica evaluar los indicadores como claridad, objetividad, actualidad, organización, suficiencia, entre otros; todo ello para determinar la consistencia entre las dimensiones e indicadores. Los instrumentos fueron validados por los siguientes expertos:

- Dr. Roberto Tito Condori Pérez Maestro en gestión pública
- Mg. Leydi Zapata Aguilar Maestro en gestión pública
- Mg. Pamela Sosa Catacora Maestro en gestión pública

Confiabilidad del instrumento

La confiabilidad de un instrumento es el proceso de establecer cuan fiable, consistente, coherente o estable es el instrumento que se ha elaborado, es confiable si al aplicarla en reiteradas ocasiones a los mismos sujetos y en idénticas condiciones se obtiene iguales resultados (Mejía, 2005), con respecto a la confiabilidad Jorge & Marllery, 2003 citado por (Hernandez & Pascual, 2017), plantean los siguientes valores para evaluar el significado de los valores del Alfa de Cronbach.

Tabla 3 Parámetro de alfa de Cronbach

Valor de alfa de Cronbach	Significado del valor
Coeficiente alfa > 0,900	Los ítems son excelentes
Coeficiente alfa > 0,800	Los ítems son buenos
Coeficiente alfa > 0,700	Los ítems son aceptables
Coeficiente alfa > 0,600	Los ítems son cuestionables
Coeficiente alfa > 0,500	Los ítems son pobres para su aplicación
Coeficiente alfa < 0,500	Los ítems son inaceptables

Nota. Adecuado de George y Marllery (2003).

Para la confiabilidad de los cuestionarios y evaluar, se aplicó análisis estadístico de fiabilidad alfa de Cronbach. Los datos de la muestra piloto aplicados a 18 trabajadores entre funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Conchucos del departamento de Ancash. Los datos para el cálculo del coeficiente alfa de Cronbach fueron procesados en software estadístico SPSS versión 29 y los resultados obtenidos muestran que se obtuvo un valor 0,964 para la variable programa de incentivos y 0,918

para la variable gestión municipal, que indica que los instrumentos o los ítems son aceptables y excelentes.

Tabla 4

Fiabilidad de la variable programa de incentivos

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,964	18

Nota: Elaboración propia en SPSS.

El instrumento indica que es confiable, puesto que se encuentra dentro del rango de [>0,9] el cual representa una magnitud muy alta "excelente" con un valor de 0,964

Tabla 5

Fiabilidad de la variable gestión municipal

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,918	18

Nota: Elaboración propia en SPSS

El instrumento indica que es confiable, puesto que se encuentra dentro del rango de [>0,9] el cual representa una magnitud muy alta "excelente" con un valor de 0,918.

3.5. Procedimientos

La ejecución de la investigación contempla los siguiente:

Se realizó la operacionalización de las variables de la investigación programa de incentivos y la gestión municipal; en la tabla de operacionalización se muestra las dimensiones y los indicadores respectivos, así como los ítems asociados a cada dimensión, se detalla la técnica utilizada y la escala de valoración empleada.

Posteriormente, se procedió a diseñar el instrumento de recolección de datos "Cuestionario de programa de incentivos" y el "Cuestionario gestión municipal", considerando las dimensiones de las variables, los ítems a encuestar con su escala de Likert.

Asimismo, los instrumentos aplicados de las variables de investigación fueron sometidos a una validación por Juicio de Expertos y la confiabilidad mediante el estadístico de Alfa de Cronbach. Se logró aplicar la encuesta a las unidades de análisis.

3.6. Análisis de datos

Para el procesamiento de los datos recopilados, se utilizó técnicas y medidas de estadística descriptiva y la estadística inferencial, según los siguiente:

Mediante la estadística descriptiva se realizó una clasificación, ordenamiento de datos y el posterior análisis, se procesó para la presentación de resultados descriptivos en la tabla de frecuencias, figuras según las variables, dimensiones de la investigación, en el procesamiento de datos se utilizó herramientas informáticas del Microsoft Excel y el IBM SPSS Statistics 29.

De igual manera, se aplicó la estadística inferencial, para ello se hizo la prueba de normalidad de los datos y la prueba de correlación de Rho de Spearman, la significancia de dicha prueba se verificó mediante el p – valor, para aceptar la hipótesis de investigación esta debe tener un valor menor a 0,05, o para rechazar la hipótesis debe tener un p valor mayor a 0,05. Para el procesamiento de datos se utilizó IBM SPSS Statistics 29.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados descriptivos

4.1.1. Resultados de la variable 1: Programa de incentivos

Tabla 6

Programa de incentivos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	3	4,23	4,23	4,23
	Indiferente	9	12,68	12,68	16,91
	De acuerdo	46	64,79	64,79	81,70
	Totalmente de acuerdo	13	18,31	18,31	100,00
	Total	71	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia en software SPSS

Figura 1

Programa de Incentivos



Nota: Elaboración propia en software SPSS

La Tabla 6 y Figura 1 muestra los resultados de la encuesta aplicado a 71 trabajadores entre funcionarios y servidores públicos, cuyos resultados indican que, el 64,79 % de nuestros encuestados afirman que están de acuerdo con el programa de incentivos, el 18,31 % indican que están totalmente de acuerdo con el programa de

incentivos, el 12,68 % indica que es indiferente y finalmente, el 4,23 % indican que están en desacuerdo, esto significa que el programa de incentivos genera cierto porcentaje de aceptación; sin embargo, las actividades programadas para el cumplimiento de las metas no llegan a cumplir las expectativas que se espera alcanzar.

Resultado de la dimensión 1:

Tabla 7

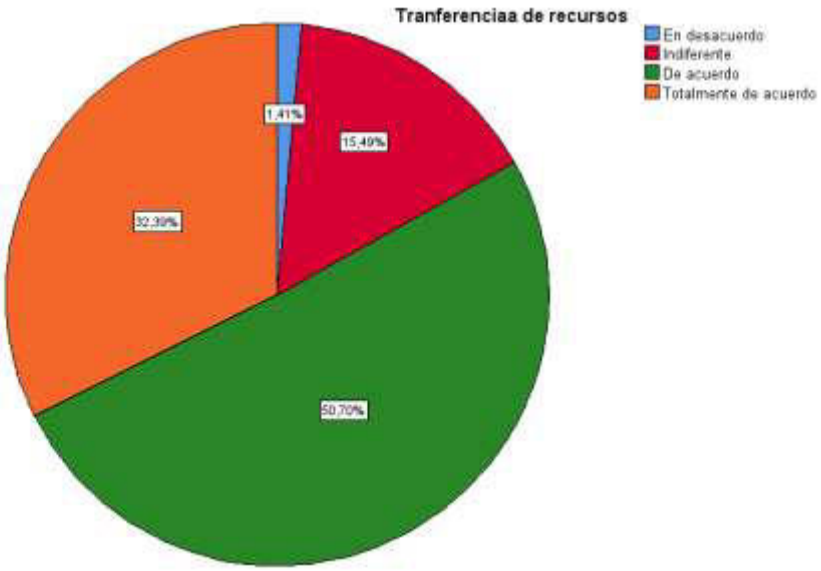
Transferencia de recursos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	1,41	1,41	1,41
	Indiferente	11	15,49	15,49	16,9
	De acuerdo	36	50,70	50,70	67,6
	Totalmente de acuerdo	23	32,39	32,39	100,0
	Total	71	100,00	100,00	

Nota: Elaboración propia en software SPSS.

Figura 2

Transferencia de recursos



Nota: Elaboración propia en software SPSS.

La Tabla 7 y Figura 2 muestra los resultados de la encuesta, que el 50,70 % de los encuestados están de acuerdo con la transferencia de recursos que realiza el gobierno central hacia los gobiernos locales, el 32,39 % afirma que está totalmente de acuerdo, el 15,49 % que le es indiferente y finalmente, el 1,41 % afirma que están en desacuerdo.

Esto quiere decir que el recurso transferido no siempre cumple a la realidad del nivel de pobreza o tamaño poblacional que tienen las clasificaciones de municipalidades en los lineamientos establecidos por el programa de incentivos.

Resultado de la dimensión 2:

Tabla 8

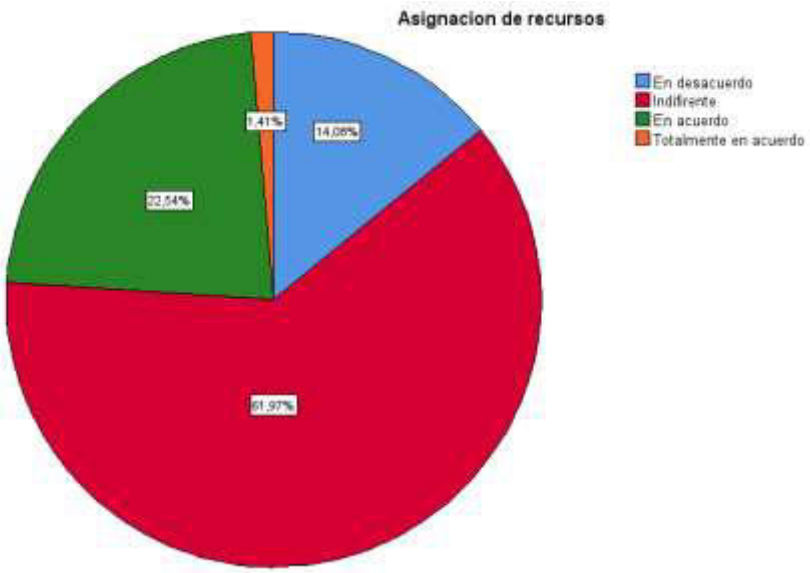
Asignación de recursos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	10	14,08	14,08	14,08
	Indiferente	44	61,97	61,97	76,05
	De acuerdo	16	22,54	22,54	98,59
	Totalmente de acuerdo	1	1,41	1,41	100,0
	Total	71	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia en software SPSS.

Figura 3

Asignación de recursos



Nota: Elaboración propia / SPSS.

La Tabla 8 y La Figura 3 muestra los resultados que, el 61,97 % de los encuestados indicaron que le es indiferente la asignación de recursos, mientras que el 22,54 % indica que está de acuerdo, un 14,08 % indica que está en desacuerdo y finalmente, el 1,41 % indica que está totalmente de acuerdo. Esto quiere decir que los funcionarios de la MDT

no tienen conocimiento de la asignación de los recursos del programa de incentivos hacia las actividades que se realizan para el cumplimiento de los compromisos del programa de incentivos.

Resultado de la dimensión 3:

Tabla 9

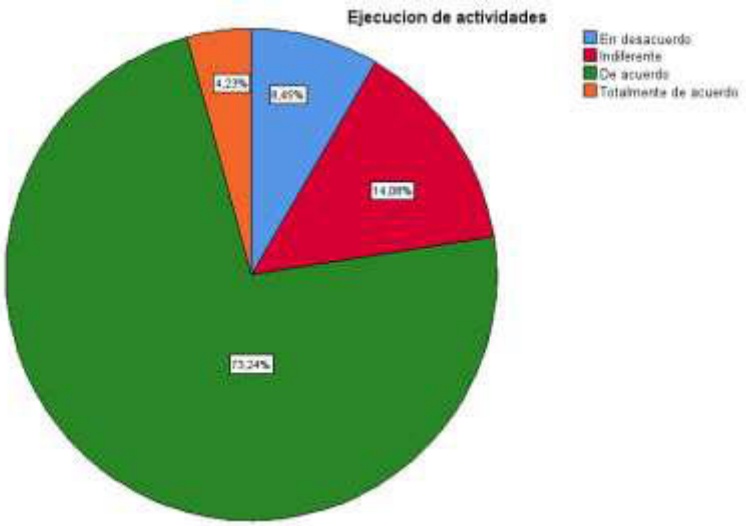
Ejecución de actividades

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	6	8,45	8,45	8,45
	Indiferente	10	14,08	14,08	22,53
	De acuerdo	52	73,24	73,24	95,77
	Totalmente de acuerdo	3	4,23	4,23	100,0
	Total	71	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia en software SPSS.

Figura 4

Ejecución de actividades



Nota: Elaboración propia en software SPSS.

En la Tabla 9 y Figura 4 muestra los resultados que el 73,24 % de los encuestados indican que están de acuerdo con la ejecución de actividades, mientras que el 14,08 % indica que le es indiferente, un 8,45 % indican que están en desacuerdo y finalmente, el 4,23 % indica que está totalmente de acuerdo.

4.1.2. Resultado de la variable 2. Gestión municipal

Tabla 10

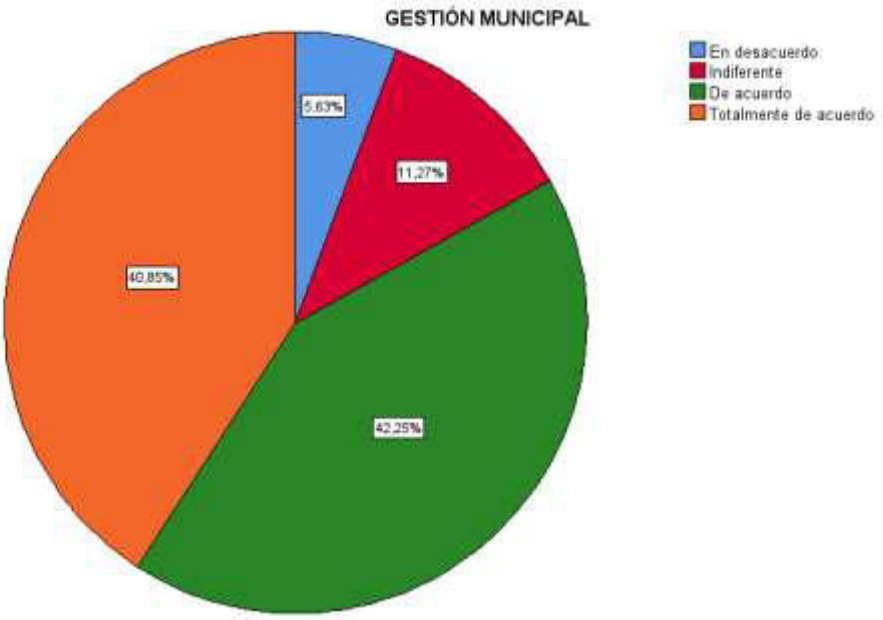
Gestión municipal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	4	5,63	5,63	5,63
	Indiferente	8	11,27	11,27	16,9
	De acuerdo	30	42,25	42,25	59,15
	Totalmente de acuerdo	29	40,85	40,85	100,0
	Total	71	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia en SPSS.

Figura 5

Gestión municipal



Nota: Elaboración propia en software SPSS.

En la Tabla 10 y Figura 5 muestra los resultados que el 42,25 % de los encuestados indican que están de acuerdo con la gestión municipal, mientras que el 40,85 % indica que está totalmente de acuerdo, un 11,27 % indican que es indiferente y finalmente, el 5,63 % indica que está en desacuerdo. Esto significa que existe una aceptación regular de la gestión municipal en el distrito de Torata.

Resultado de la dimensión 1:

Tabla 11

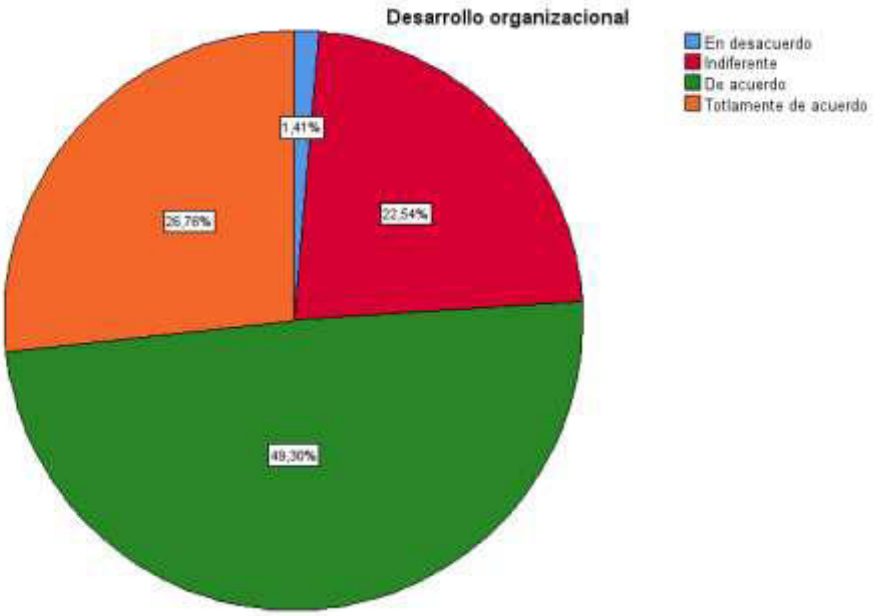
Desarrollo organizacional

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	1,41	1,41	1,41
	Indiferente	16	22,54	22,54	23,95
	De acuerdo	35	49,30	49,30	73,25
	Totalmente de acuerdo	19	26,76	26,76	100,0
	Total	71	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia en software SPSS.

Figura 6

Desarrollo organizacional



Nota: Elaboración propia en SPSS.

En la Tabla 11 y Figura 6 muestra los resultados que el 49,30 % de los encuestados indican que están de acuerdo con el desarrollo organizacional, mientras que el 26,76 % indica que está totalmente de acuerdo, un 22,54 % indican que es indiferente y finalmente, el 1,41 % indica que está totalmente de acuerdo. Esto indica que el personal que elabora en la MDT cuenta con personal calificado para dar cumplimiento a los objetivos y metas trazados como institución para beneficio de la población.

Resultado de la dimensión 2:

Tabla 12

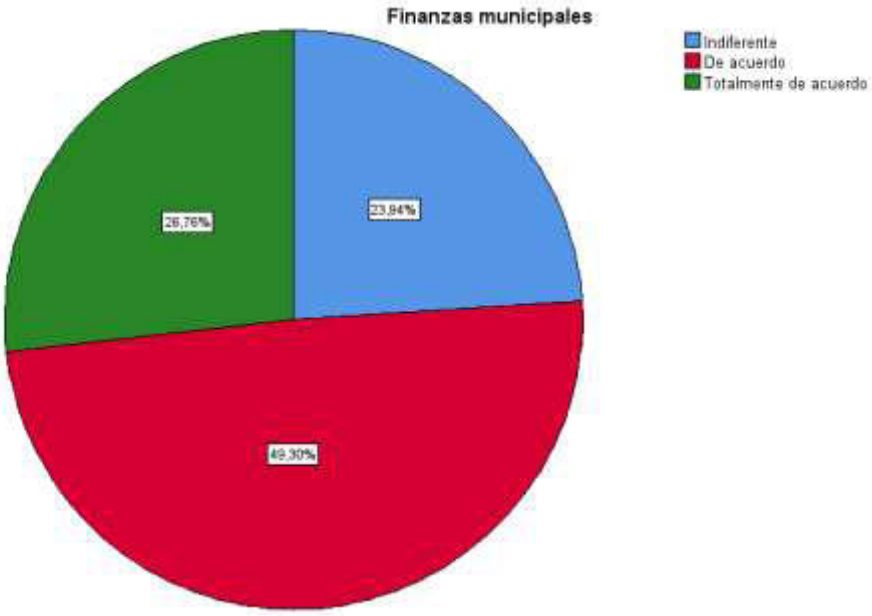
Finanzas municipales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	17	23,94	23,94	23,94
	De acuerdo	35	49,30	49,30	73,24
	Totalmente de acuerdo	19	26,76	26,76	100,0
	Total	71	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia en software SPSS.

Figura 7

Finanzas municipales



Nota: Elaboración propia en SPSS.

En la Tabla 12 y Figura 7 muestra los resultados que el 49,30 % de los encuestados indican que están de acuerdo con las finanzas municipales, mientras que el 26,76 % indica que está totalmente de acuerdo, un 23,94 % indican que es indiferente por lo que se concluye que las finanzas municipales tienen capacidad de gasto en cuanto a los diferentes rubros de financiamiento.

Resultado de la dimensión 3:

Tabla 13

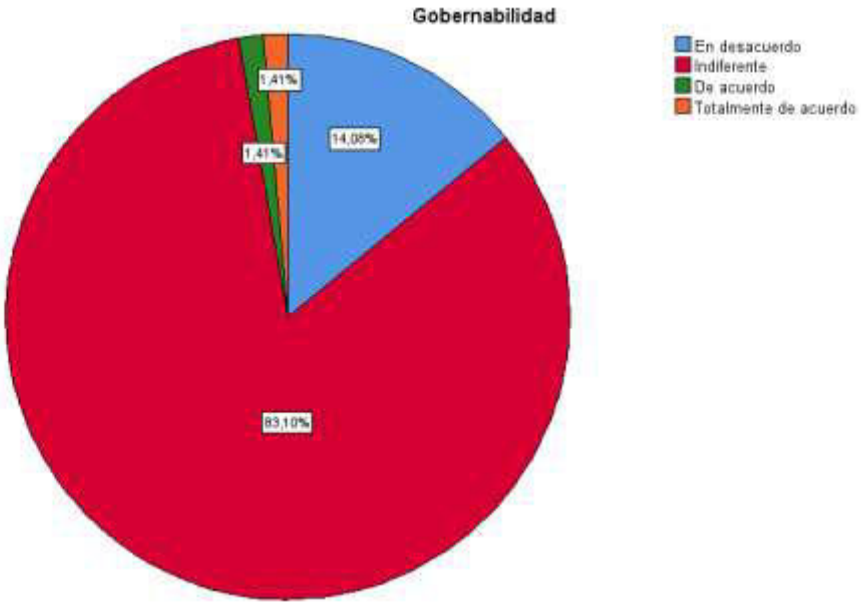
Gobernabilidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	10	14,08	14,08	14,08
	Indiferente	59	83,10	83,10	97,18
	De acuerdo	1	1,41	1,41	98,59
	Totalmente de acuerdo	1	1,41	1,41	100,0
	Total	71	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia en software SPSS.

Figura 8

Gobernabilidad



Nota: Elaboración propia en software SPSS.

En la Tabla 13 y Figura 8 muestra los resultados que el 83,10 % de los encuestados indican que es indiferente, mientras que el 14,08 % indica que está en desacuerdo, un 1,41 % indican que está de acuerdo y finalmente 1,41 % indica que está totalmente de acuerdo por lo que se concluye que la gobernabilidad no está aplicando políticas que permita atender de forma eficiente y oportuna las demandas ciudadanas con énfasis en una mejor prestación de servicios que ofrece la Municipalidad Distrital de Torata.

Resultado de la dimensión 4:

Tabla 14

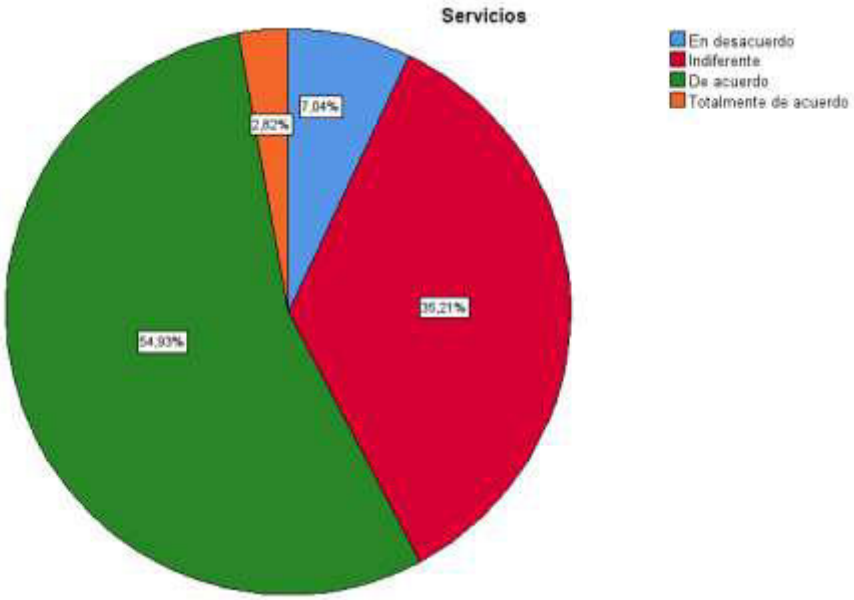
Servicios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	5	7,04	7,04	7,04
	Indiferente	25	35,21	35,21	42,25
	De acuerdo	39	54,93	54,93	97,18
	Totalmente de acuerdo	2	2,82	2,82	100,0
	Total	71	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia en software SPSS.

Figura 9

Servicios



Nota: Elaboración propia en software SPSS.

En la Tabla 14 y Figura 9 muestra los resultados que el 54,93 % de los encuestados indican que están de acuerdo, mientras que el 35,21 % indica que es indiferente, un 7,04 % indican que está en desacuerdo y finalmente, 2,82 % indica que está totalmente de acuerdo, por lo que se concluye que los servicios que brinda la municipalidad no cubren en su totalidad las expectativas del ciudadano.

4.2. Resultados inferenciales

4.2.1. Prueba de normalidad

Para determinar la prueba de normalidad, se realizó en base a (Sanchez, 2023), quien indica que las pruebas de normalidad se utilizan para determinar si una distribución de datos sigue una distribución normal o no; asimismo, para determinar si es apropiado utilizar procedimientos estadísticos que asumen que los datos siguen una distribución normal. La prueba de Kolmogorov – Smirnov se utiliza para probar si los datos cumplen una distribución normal, para muestras del tamaño mayores de 50; por otro lado, la siguiente prueba corresponde a Shapiro-Wilks, el cual es utilizado cuando el tamaño muestral es igual o menor a 50.

En la presente tesis, de acuerdo a la naturaleza de la investigación, corresponde Kolmogorov-Smirnov debido a que la muestra de estudio es superior a 50 personas para determinar el estadístico de prueba. Estadística no paramétrica para probar la hipótesis se utilizó el estadístico de Rho de Spearman en el SPPS, cumpliendo los siguientes pasos:

Paso 1: Prueba de normalidad

H_0: Los datos tienen una distribución normal

H_1: Los datos no tienen una distribución normal

Paso 2: Nivel de significancia

Nivel de confianza = 0,95
A Significancia (alfa) = 0,05 0 5 % (Margen de error)

Paso 3: Prueba de estadística a emplear

Como n > a 50 se aplica Kolmogorov – Smirnov

Tabla 15

Prueba de normalidad de Kolmogorov – Smirnov

Pruebas de normalidad

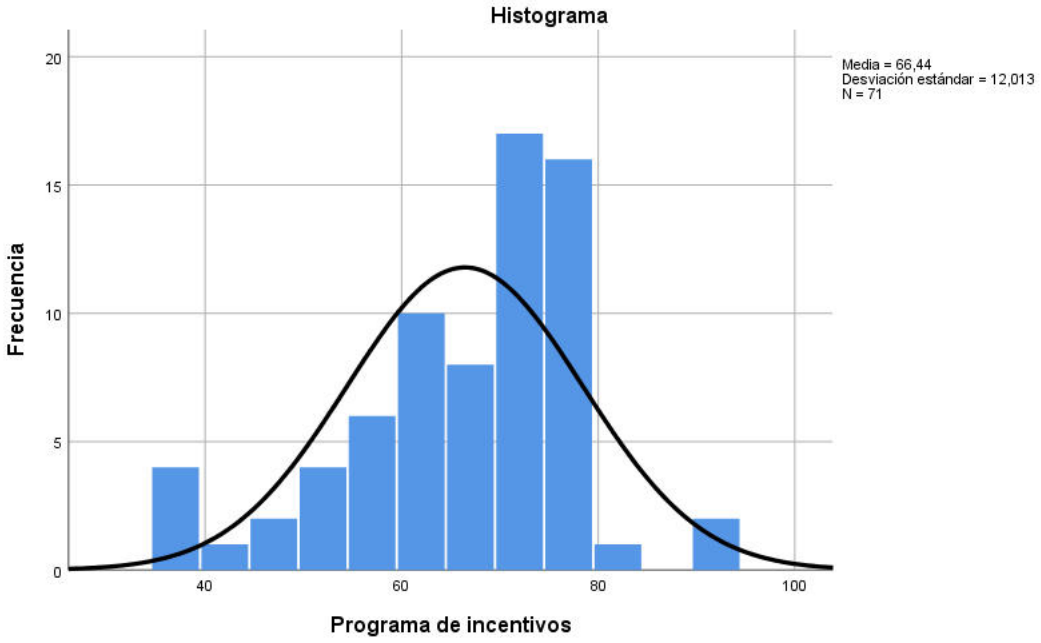
	Kolmogorov-Smirnova			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Programa de Incentivos	,141	71	,001	,934	71	,001
Gestión Municipal	,152	71	,000	,916	71	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota: Elaboración propia en software SPSS.

Figura 10

Prueba de normalidad de la variable programa de incentivos



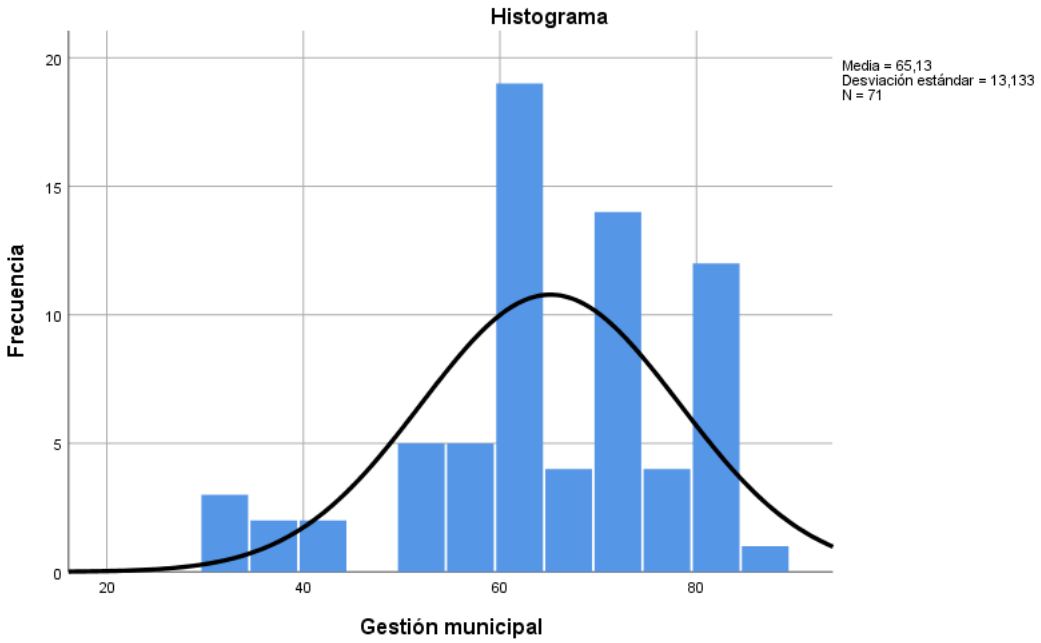
Nota: Elaboración propia en software SPSS.

Interpretación

Los datos obtenidos son asimétricos, es decir los datos no están distribuidos de forma normal.

Figura 11

Prueba de normalidad de la variable Gestión Municipal



Nota: Elaboración propia en software SPSS.

Interpretación

Los datos obtenidos son asimétricos, es decir los datos no están distribuidos de forma normal.

Paso 4: Criterio de decisión

Si p – valor < 0,05 se rechaza la H_0 y se acepta la H_1

Si p – valor ≥ 0,05 se acepta la H_0 y se rechaza la H_1

Paso 5: Decisión y conclusión

Como p – valor < 0,05, entonces se rechaza la H_0 y se acepta la H_1, es decir, los datos no tienen una distribución normal, por lo tanto, se aplica la estadística no paramétrica, por consiguiente, se utiliza la correlación de Rho de Spearman.

Niveles de relación de Rho de Spearman

Tabla 16

Parámetros del nivel de relación de Rho de Spearman

Parámetros	Nivel estadístico
[-1,00]	Grado de relación negativa perfecta
[De -0,90 hasta -0,99]	Grado de relación negativa muy fuerte
[De -0,74 hasta -0,89]	Grado de relación negativa considerable
[De -0,50 hasta -0,74]	Grado de relación negativa media
[De -0,25 hasta -0,49]	Grado de relación negativa débil
[De -0,10 hasta -0,24]	Grado de relación negativa muy débil
0,00	No existe relación alguna entre las variables
[De 0,10 hasta 0.24]	Grado de relación positiva muy débil
[De 0,25 hasta 0,49]	Grado de relación positiva débil
[De 0,50 hasta 0,74]	Grado de relación positiva media
[De 0,75 hasta 0,89]	Grado de relación positiva considerable
[De 0,90 hasta 0,99]	Grado de relación positiva muy fuerte
[1,00]	Grado de relación positiva perfecta

Nota: Grado de relación según Hernández Sampieri (2014).

4.2.2. Contrastación de las hipótesis

a) Contrastación de hipótesis general

(H_1) Existe incidencia directa del programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022.

(H_0) No existe incidencia directa del programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022.

Tabla 17

Correlación entre programa de incentivos y gestión municipal

			Programa de Incentivos	Gestión municipal
Rho de Spearman	Programa de Incentivos	Coeficiente de correlación	1,000	,693**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	71	71
	Gestión municipal	Coeficiente de correlación	,693**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	71	71

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).
Nota: Elaboración propia en software SPSS.

Interpretación estadística

En la presente investigación el programa estadístico nos da un valor de Rho de Spearman (rho: 0,693) lo cual indica que existe un grado de relación positiva media, con un valor de significancia (p-valor: 0,000) el mismo que es menor al margen de error propuesto de (0,05) de acuerdo a la teoría de estadística, generalmente aceptada, permite rechazar la H_0 y aceptar la H_1 esto significa que la correlación obtenida es significativa.

En conclusión, los resultados explican que el programa de incentivos presenta una relación positiva media con la gestión municipal en la Municipalidad Distrital de Torata – 2022. Esto indica que a mayor incidencia del programa de incentivos se tendrán mejores resultados en la gestión municipal.

b) Contrastación de la hipótesis específica uno

(H_1): Existe incidencia directa de la transferencia de recursos del programa de incentivos y la gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022.

(H_0): No Existe incidencia directa de la transferencia de recursos del programa de incentivos y la gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022.

Tabla 18

Correlación de transferencia de recursos y gestión municipal

			Transferencia de recursos	Gestión municipal
Rho de Spearman	Transferencia de recursos	Coeficiente de correlación	1,000	,445**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	71	71
	Gestión municipal	Coeficiente de correlación	,445**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	71	71

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Elaboración propia en software SPSS.

Interpretación estadística

En la presente investigación el programa estadístico arroja que la transferencia de recursos muestra una relación significativa con la gestión municipal con un valor de Rho de Spearman (Rho: 0,445) el cual muestra que existe un grado de relación positiva muy débil y un p-valor (p: 0,000<p:0,05) que sostiene rechazar la H_0 y aceptar la H_1.

En tal sentido, el resultado explica que la transferencia de recursos presenta una relación positiva muy débil con la gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata – 2022. Esto indica que a mayor incidencia de la transferencia de recursos se tendrán mejores resultados en la gestión municipal.

c) Contrastación de la hipótesis especifica dos

(H_1): Existe incidencia directa de la asignación de recursos del programa de incentivos y la gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022.

(H_0): No existe incidencia directa de la asignación de recursos del programa de incentivos y la gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo2022.

Tabla 19 Correlación de asignación de recursos y gestión municipal.

			Asignación de recursos	Gestión municipal
Rho de Spearman	Asignación de recursos	Coeficiente de correlación	1,000	,707**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	71	71
	Gestión municipal	Coeficiente de correlación	,707**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	71	71

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Elaboración propia en software SPSS.

El resultado que arroja el programa estadístico, expone que la asignación de recursos presenta una relación significativa con la gestión municipal con un valor de rho de Spearman (rho: 0,707) y un p-valor (p: 0,000<p:0,05) que sostiene rechazar la H_0 y aceptar la H_1. Asimismo, la Tabla 16 ilustra que los resultados explican que la asignación de recursos presenta una relación positiva media con la gestión municipal.

En tal sentido, los resultados explican que la asignación de recursos presenta una relación positiva media con la gestión municipal en la Municipalidad Distrital de Torata – 2022. Esto indica que a mayor incidencia de la asignación de recursos se tendrán mejores resultados en la Gestión Municipal.

d) Contrastación de la hipótesis específica tres

(H_1): Existe incidencia directa de la ejecución de actividades del programa de incentivos y la gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022.

(H_0): No existe incidencia directa de la ejecución de actividades del programa de incentivos y la gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022.

Tabla 20

Correlación de ejecucion de actividades y gestión municipal

			Ejecución de actividades	Gestión municipal
Rho de Spearman	Ejecución de actividades	Coeficiente de correlación	1,000	,763**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	71	71
	Gestión municipal	Coeficiente de correlación	,763**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	71	71

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Elaboración propia en SPSS.

En la presente investigación el programa estadístico arroja que la ejecución de actividades muestra una relación significativa con la gestión municipal con un valor de Rho de Spearman (Rho: 0,763) el cual muestra que existe un grado de relación positiva media y un p-valor (p: 0,000<p:0,05) que sostiene rechazar la H_0 y aceptar la H_1.

En tal sentido, el resultado explica que la ejecución de actividades presenta una relación positiva media con la gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata – 2022. Esto indica que a mayor incidencia de la ejecución de actividades se tendrán mejores resultados en la gestión municipal.

4.3. Discusión

En la presente investigación se consideró como objetivo general determinar la incidencia del programa de incentivos y la gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022. Para determinar el nivel de incidencia entre las variables, se determinó mediante el coeficiente de Rho de Spearman, el cual nos arroja un valor de Spearman (rho: 0,693) lo que significa que existe un grado de relación positiva media, con un valor de significancia (p: 0,000 < p:0,05). En conclusión, los resultados explican que el programa de incentivos presenta una relación positiva media con la gestión municipal en la Municipalidad distrital de Torata – 2022. Esto indica que a mayor incidencia del programa de incentivos se tendrán mejores resultados en la gestión municipal. Dichos resultados guardan relación con los resultados encontrados de otras investigaciones. Un resultado similar evidenciado por (Obregón, 2021); donde sostiene que existe una relación significativa entre programa de incentivos y gestión municipal

corroborado por el coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,736 que representa una correlación positiva considerable entre las variables. De igual forma (Panduro, 2021) también logró determinar la relación entre el programa de incentivos y la gestión municipal, el cual concluye que existe relación significativa entre el programa de incentivos y la gestión municipal; encontrándose una sig. bilateral (0,000<0,05) y correlación de Pearson (r=0,914) el cual representa un grado de relación positiva muy fuerte entre ambas variables.

(Farro, 2023), en su investigación concluye que el nivel de conocimiento del cumplimiento de las metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, no es conocido por el 75 % de los gestores involucrados y que sólo el 25 % conoce sobre el tema y ha logrado por ende cumplir con la meta del Programa de Incentivos. (Choquehuanca & Chávez, 2019); concluye que el presupuesto transferido por el cumplimiento de las metas asignadas contribuye en la mejora de los servicios básicos de salud, educación y saneamiento. Por otro lado (Catpo, 2022), en su investigación concluye que el programa de incentivo municipal y la gestión municipal tiene correlación positiva indicando que las dimensiones que requieren prioridad en su atención son evaluación de metas y transferencia de recursos al ubicarse ambas en el 13,6 % nivel regular, con un 31,8 % nivel eficiente y, en la gestión municipal son los recursos humanos al evidenciarse que el 77,3 % es bueno y solo el 22,7 % es eficiente.

Finalmente (Sangama & Amaya, 2021), en su investigación concluye que uno de los factores importantes para el cumplimiento del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal son las capacitaciones al personal que labora en la Municipalidad, el cual se observó que el 50 % de los servidores públicos que laboran en la institución algunas veces fueron capacitados y les brindaron asistencia, 26,67 % muchas veces, el 13,33 % la capacitación fue nula, otro factor que está relacionado con el cumplimiento de metas es la parte logística de la institución. De igual forma (Alberca, 2022), en su investigación concluye que el nivel de relación entre la gestión municipal y el programa de incentivos municipales es significativa directa por el coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,899, indicando que debe realizarse una adecuada ejecución presupuestal, implementación de forma eficiente y oportuna la tecnología y se atienda las solicitudes de la población de manera eficiente, la gestión municipal será altamente eficiente y entonces se podrá ejecutar con éxito el programa de incentivos municipales dando cumplimiento a las metas asignadas.

V. CONCLUSIONES

Primera

Respecto al objetivo general según las evidencias estadísticas se concluye que existe una incidencia positiva media entre el programa de incentivos y gestión municipal del Distrito de Torata, con un valor del coeficiente de Rho de Spearman de (rho:0, 693) y un p-valor (p: 0,000<p:0,05), con un valor de significancia (p-valor: 0,000), esto indica que a mayor incidencia del programa de incentivos se tendrá mejores resultados en la gestión municipal.

Segunda

Según las evidencias estadísticas se concluye que existe una incidencia positiva muy débil entre la transferencia de recursos del programa de incentivos y la gestión municipal del Distrito de Torata, con un valor del coeficiente de Rho de Spearman (rho: 0,445) y un p-valor (p: 0,000<p:0,05) con un valor de significancia (p-valor: 0,000). Esto indica que la transferencia de recursos tiene participación débil en mejorar la gestión municipal con énfasis en la prestación de servicios al ciudadano.

Tercera

Según las evidencias estadísticas se concluye que existe un grado de relación positiva media entre la asignación de recursos del Programa de Incentivos y la Gestión Municipal con un valor de rho de Spearman (rho: 0,707) y un p-valor (p: 0,000<p:0,05) con un valor de significancia (p-valor: 0,000). Esto indica que a mayor participación de la asignación de los recursos se tendrá buenos resultados en la mejora de la gestión municipal.

Cuarta

Según las evidencias estadísticas se concluye que existe incidencia positiva media entre la ejecución de actividades del Programa de Incentivos y la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata – 2022. con un valor de rho de Spearman (rho: 0,763) y un p-valor (P: 0,000<P:0,05). Esto significa que a mayor participación de la ejecución de las actividades se tendrá mejoras en la gestión municipal.

VI. RECOMENDACIONES

Primera

A la Municipalidad Distrital de Torata se recomienda realizar un plan estratégico de trabajo, articulando las áreas que tienen participación directa en la ejecución de las actividades del programa de incentivos a fin de lograr que todos aporten de manera significativa en el cumplimiento de la meta y así poder acceder al bono adicional. Siendo un recurso indispensable que contribuye en la mejora de la gestión municipal generando efectos positivos en la prestación de servicios públicos para bienestar del ciudadano.

Segunda

A la Municipalidad Distrital de Torata se recomienda planificar de manera eficiente la asignación de recursos optimizando a un menor costo posible los gatos que se realicen en el desarrollo de las actividades de la meta del programa de incentivos, contribuyendo en la mejora de los criterios de eficiencia y efectividad del gasto público de los procesos de requerimiento de bienes y servicios que son necesarios para cumplir con el compromiso del programa de incentivos.

Tercera

A la Municipalidad Distrital de Torata, se recomienda incorporar al programa de incentivos dentro de los objetivos estratégicos sectoriales de la institución para priorizar las actividades contempladas en el programa de incentivos; asimismo, realizar un control de dichas actividades con el propósito de encontrar posibles deficiencias durante el proceso de ejecución a fin de que sean subsanadas a tiempo y permita lograr el incentivo económico del programa de incentivos.

Cuarta

A la Municipalidad Distrital de Torata se recomienda realizar un plan de capacitación sobre la importancia del cumplimiento de las metas del programa de incentivos, con la finalidad que todo personal administrativo, entre funcionarios y servidores públicos (servicio por locación) que trabajan en las áreas que tiene relación con el programa, tengan conocimiento de su desarrollo, permitiendo lograr un compromiso eficaz con las actividades que se requiere, evitando contratiempos en los plazos de entrega del informe de cumplimiento de las actividades del programa de incentivos.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alberca, F. E. (2022). *La gestión municipal y el programa de incentivos municipales en la municipalidad provincial de San Ignacio 2018.* Cajamarca. Obtenido de https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/5054/Tesis%20Fanny%20Torres.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Alfageme, M., & Guabloche, M. (2011). *Estado, gasto público y desarrollo de las capacidades: Una aproximación.* Lima, Perú. Obtenido de https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/02/Estudios-Economicos-2-4.pdf

Bernal, T. C. (2010). *Metodologia de investigación.* Colombia. Obtenido de https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf

Carrasco, S. (2006). *Metodología de la investigacion científica.* Lima: San Marcos. Obtenido de file:///C:/Users/HP/Downloads/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifi.pdf

Casilla, G. M. (2021). *El gobierno abierto en la gestión municipal según la percepción de los habitantes del distrito de Moquegua, 2019.* Obtenido de file:///C:/Users/HP/Downloads/D095_76695453_T%20(1).pdf

Catpo, A. B. (2022). *Programa de incentivos municipal en impuesto predial y su incidencia en la mejora de la gestión de la municipalidad provincial de Utcubamba, periodo 2016 - 2019.* Chachapoyas. Obtenido de https://repositorio.untrm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14077/2589/Rosillo%20Catpo%20Ana%20Bel%c3%a9n%20de%20los%20Angeles.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Congreso de la República. (2004). *Ley N° 27972 - Ley Órganica de Municipalidades.* Lima, Perú. Obtenido de https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0015/3-ley-organica-de-municipalidades-1.pdf

Congreso de la República. (2009). *Ley Marco del Presupuesto Participativo.* Lima, Perú. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res19.pdf

Congreso de la República. (2021). *Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2022 - D.S. 366-2021-EF.* Lima, Perú. Obtenido de https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-los-procedimientos-para-el-cumplimiento-de-metas-y-decreto-supremo-n-366-2021-ef-2023572-2/#:~:text=La%20transferencia%20de%20recursos%20a,del%20Sector%20P%C3%BAblico%20correspondiente%20al

Cordoba, E. D. (2019). *El programa de incentivos en la mejora a la gestión de las municipalidades de distritales de la region Madre de Dios.* Puno. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/14148/Erwin_David_C%c3%b3rdova_Jim%c3%a9nez.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cristóbal, J., & Armijo, M. (2015). *Indicadores de desempeño en el sector público.* Santiago de Chile, Chile. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5611/S05900_es.pdf

Diario el Peruano. (2003). *Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.* Obtenido de https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27972.pdf

Diario el Peruano. (2018). *Decreto legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.* Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/18247-fe-de-erratas-239/file#:~:text=4.1%20El%20Sistema%20Nacional%20de,presupuestario%20de%20las%20Entidades%20P%C3%BAblicas.

Diaz Munguia, S., Romero Calle, R., & Salas Carnero, R. (2018). Obtenido de https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2068/Sandra_Tesis_maestria_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Esplana, L. (2017). *La gestión municipal y los sistemas administrativos de los funcionarios de la municipalidad distrital del Rosario, provincia de Acobamba, departamento Huancavelica - 2016".* Huancavelica, Perú. Obtenido de https://apirepositorio.unh.edu.pe/server/api/core/bitstreams/a6e6c8f0-a085-4ef5-a4ca-eceed7be20a6/content

Farro Macmillan, C. H. (2023). *Nivel de cumplimiento de metas del programa de incentivos de mejora.* Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/135791/Farro_MCH-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Flores, V. E. (2022). *Gestión municipal y su incidencia en la satisfacción del ciudadano del distrito de San Cristóbal - Calacoa,2020.* Moquegua: Universidad Nacional de Moquegua. Obtenido de https://repositorio.unam.edu.pe/items/07523d0e-2b9e-4189-8a68-292284864be4

Guaigua, A. (2019). *La gestión municipal una percepción ciudadana en el proceso de descentralización en los gobiernos autónomos descentralizados municipales de la provincia de Tungurahua.* Ambato, Ecuador. Obtenido de https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/29197/1/T4428e.pdf

López, L. (2004). *Población muestra y muestreo.* Cochabamba, Bolivia. Obtenido de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012#:~:text=Es%20el%20conjunto%20de%20personas,los%20accidentes%20viales%20entre%20otros%22.

MEF. (2020). *Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal año 2020.* Lima, Perú. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_PI_2020_AGO_DIC.pdf

MEF. (2024). *Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal*. Obtenido de Plataforma Digital Unica del Estado Peruano: https://www.gob.pe/22071-municipalidad-provincial-de-san-ignacio-programa-de-incentivos-a-la-mejora-de-la-gestion-municipal

Mejía, E. (2005). *Tecnicas e instruentos de investigacion.* Lima. Obtenido de http://online.aliat.edu.mx/adistancia/InvCuantitativa/LecturasU6/tecnicas.pdf

Nirian, P. O. (01 de Marzo de 2020). *Economiapedia.* Obtenido de https://economipedia.com/definiciones/desarrollo-organizacional.html

Obregon, R. R. (2021). *El programa de incentivos y la mejora a la gestión municipal en la municipalidad distrital de San Juan, 2019-2020.* Chimbote. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57305/Obreg%c3%b3n_FRR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pascual, J. (2013). *Fondos públicos y responsabilidad contable.* Madrid, España. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/201203.pdf

Pérez, I. S. (2018). *Propuesta de estrategia para el fortalecimiento del desempeño de la gestión municipal del distrito de.* Moquegua. Obtenido de https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/668/Ivan_tesis_gradoacademico_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ramos, V. E. (2022). *Gestión municipal y su incidencia en la satisfaccion del ciudadano del Distrito de San Cristobal - Calacoa, 2020.* Moquegua, San Cristobal - Calacoa. Obtenido de https://repositorio.unam.edu.pe/bitstream/handle/UNAM/354/D095_73269316_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rivera, L. E. (7 de octubre de 2018). *campUCSS*. Obtenido de campUCSS: https://camp.ucss.edu.pe/blog/servicios-municipales-ciudadania/

Rodrigues, N. (06 de enero de 2022). *HubSpot.* Obtenido de https://blog.hubspot.es/sales/que-es-desarrollo-organizacional#:~:text=El%20desarrollo%20organizacional%20es%20el%20conjunto%20de%20estrategias,colaboradores%20y%20as%C3%AD%20aumentar%20su%20compromiso%20y%20productividad.

Sanchez, C. A. (2023). *Las pruebas de normalidad.* Colombia. Obtenido de file:///C:/Users/HP/Downloads/laspruebasdenormalidad.pdf

Sangama, E., & Amaya, S. (2021). *Factores determinantes para el cumplimiento del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal en distritos metropolitanos de la ciudad de Iquitos, Periodo 2019 - 2020.* Iquitos, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1584/SANGAMA%20REY

NA%20EDWARD%20Y%20AMAYA%20MURAYARI%20SEGUNDO%20-%20TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sedano, V., & Piñas, L. (2018). *La incidencia de cumplimiento del plan de incentivos en el presupuesto y el logro de metas/objetivos en la municipalidad provincial de Chanchamayo, Periodos 2015 - 2016.* Huancayo, Perú. Obtenido de https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/693/T037_47966234_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Señalin, L., Olaya, R., & Herrera, J. (2020). *Gestión presupuestaria y planificación empresarial: Algunas reflexiones.* Zulia, Venezuela. Obtenido de https://www.redalyc.org/journal/290/29065286026/29065286026.pdf

Shack, N., & Arbulú, A. (2021). *Una aproximación a los mecanismos de participación ciudadana en el Perú.* Lima, Perú. Obtenido de https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento_trabajo/2020/Documento_de_Trabajo_Una_aproximacion_a_los_mecanismos_de_participacion_ciudadana_en_el_Peru.pdf

Ticona, F. C. (2019). *La gestión municipal.* La Paz, Bolivia. Obtenido de https://cebem.org/wp-content/uploads/2019/12/LIBRO-GESTION-MUNICIPAL-UMSA-mail.pdf

Torre, A. (2020). Nuevas propuestas para analizar el desarrollo territorial. *Eutopia*. Obtenido de https://revistas.flacsoandes.edu.ec/eutopia/article/view/4549/3389

VIII. ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables		Dimensiones	Metodología
¿De qué manera incide el programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022?	Determinar la incidencia del Programa de incentivos en la gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, Moquegua 2022.	Existe incidencia directa del Programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022.	**Variable 1**	Programa de incentivos	Transferencias de recursos Asignación de recursos Ejecución de actividades	**Tipo de investigación** Básica **Nivel de investigación** Descriptiva - Correlacional **Diseño de investigación** No Experimental, transversal **Población** La población estuvo constituida por 87 personas entre los funcionarios y servidores que trabajan en la Municipalidad Distrital de Torata. **Muestra** La muestra estuvo conformada por 71 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Torata. **Técnica** Encuesta **Instrumento** Cuestionario
¿De qué manera incide la transferencia de recursos del programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022?	Determinar la incidencia de transferencia de recursos del programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022.	Existe incidencia directa de la transferencia de recursos del programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022.				
¿De qué manera incide la asignación de recursos del programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022?	Determinar la incidencia de asignación de recursos del Programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022.	Existe incidencia directa de la asignación de recursos del programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022.	**Variable 2**	Gestión municipal	Desarrollo organizacional Finanzas municipales Gobernabilidad Servicios	
¿De qué manera incide la ejecución de actividades del programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022?	Determinar de qué manera incide la ejecución de actividades del programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022.	Existe una incidencia directa de la ejecución de actividades del programa de incentivos y gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022.				

Nota: Elaboración propia

Anexo 2 Instrumento

Cuestionario

Estimado Sr (a), el presente cuestionario tiene por finalidad la obtención de información acerca de la relación entre el cumplimiento del programa de incentivos y el nivel de gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata para el periodo 2022; por lo que, se le solicita por favor sírvase responder con sinceridad de acuerdo al grado de conocimiento que Ud. tiene respecto de las preguntas que se presentan, las cuales tienen una finalidad exclusiva de investigación. Muchas gracias.

En el siguiente cuestionario; se presenta una serie de preguntas que tiene por finalidad medir el cumplimiento de los indicadores propuestos para la variable programa de incentivos; asimismo, se plantea una serie de alternativas a manera de respuesta, que plantea una escala valorativa a partir de su opinión, en la cual usted puede elegir si se encuentra:

1 : Totalmente en desacuerdo
2 : En desacuerdo
3 : Indiferente
4 : De acuerdo
5 : Totalmente de acuerdo

Marque la respuesta colocando un aspa “X” según estime conveniente.

Cuestionario: Variable programa de incentivos

Edad : ----------
Área : ----------
Experiencia laboral : ----------

Preguntas	Totalmente en Desacuerdo	En Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Totalmente de Acuerdo
	1	2	3	4	5
1. Transferencias de recursos					
1.1. Recursos transferidos					
1. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿Se realizó la distribución de recursos en función al nivel de pobreza y al tamaño poblacional del distrito de Torata? *2.* Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿Se efectuó una transferencia sin contratiempos de los recursos del programa de incentivos para la Municipalidad Distrital de Torata?					
1.2. Periodo de la Transferencia					
3. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿Los recursos del programa de incentivos fueron transferidos de acuerdo a los plazos del periodo respectivo? *4.* Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿Los plazos establecidos por el gobierno central para la transferencia de los recursos del programa de incentivos son los adecuados para la realidad de la MDT?					
1.3. Incorporación de Recursos					
5. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿Los recursos se incorporaron al presupuesto de la Municipalidad Distrital de Torata, de acuerdo a los plazos establecidos? *6.* Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿La incorporación de recursos al presupuesto de la Municipalidad Distrital de Torata, se realizó sin ningún contratiempo?					
1.4. Bono por cumplimiento de metas					
7. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿El programa de incentivos de la Municipalidad Distrital de Torata para el periodo 2022 tuvo como objetivo percibir un bono adicional para el cumplimiento de metas?					
8. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿El bono adicional para el periodo 2022 fue transferido junto con la transferencia por el cumplimiento de las metas establecidas en el periodo anterior?					
2. Asignación de recursos					
2.1. Montos determinados					
9. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿Los recursos asignados por el Tesoro Público, a la Municipalidad Distrital de Torata en el año 2022, fueron suficientes para atender las necesidades de la población? *10.* Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿Los recursos asignados por el Tesoro Público a la Municipalidad Distrital de Torata en el año 2022, permitieron el cumplimiento del total de las metas planteadas para el periodo?					
2.2. Asignación de incentivos					

11. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿Los recursos asignados a la Municipalidad Distrital de Torata, a través del programa de incentivos, se destinaron exclusivamente al cumplimiento de los fines y objetivos del programa? *12.* Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿Los recursos del programa de incentivos fueron asignados a la Municipalidad Distrital de Torata, cumpliendo con los plazos previstos a inicio de año?					
2.3. Distribución de recursos					
13. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿Se cumplió con una adecuada distribución de recursos del programa de incentivos? *14.* Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿Los recursos distribuidos del programa de incentivos fueron utilizados en el cumplimiento de metas para el periodo vigente?					
3. Ejecución de actividades					
15. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿Los recursos transferidos por el cumplimiento del programa de incentivos, fueron ejecutados en el periodo establecido?					
3.1. Base legal					
16. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿La institución cumplió con las disposiciones legales vigentes para el periodo?					
3.2. Supervisión					
17. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿Se cumplió con la supervisión del cumplimiento de metas de la ejecución de los recursos transferidos por el cumplimiento del programa de incentivos? *18.* Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿La supervisión del cumplimiento de metas del programa de incentivos de la Municipalidad Distrital de Torata hizo hallazgos relevantes de incumplimiento?					
3.3. Informe de resultados					
19. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿Los órganos cuyas funciones se encuentran vinculadas a las metas y objetivos para las transferencias de recursos por el programa de incentivos de la Municipalidad Distrital de Torata, cumplieron con remitir información sobre los resultados obtenidos?					
20. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿La Municipalidad Distrital de Torata cumplió con informar a la ciudadanía, respecto de las metas y objetivos alcanzados en el cumplimiento del Programa de Incentivos?					

Cuestionario

Estimado Sr (a), el presente cuestionario tiene por finalidad la obtención de información acerca de la relación entre el cumplimiento del programa de incentivos y el nivel de gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Torata para el periodo 2022; por lo que, se le solicita por favor sírvase responder con sinceridad de acuerdo al grado de conocimiento que Ud. tiene respecto de las preguntas que se presentan, las cuales tienen una finalidad exclusiva de investigación. Muchas gracias.

En el siguiente cuestionario se presenta una serie de preguntas que tiene por finalidad medir el cumplimiento de los indicadores propuestos para la variable Gestión Municipal; asimismo, se plantea una serie de alternativas a manera de respuesta, que plantea una escala valorativa a partir de su opinión, en la cual usted puede elegir si se encuentra:

1 : Totalmente en desacuerdo
2 : En desacuerdo
3 : Indiferente
4 : De acuerdo
5 : Totalmente de acuerdo

Marque la respuesta colocando un aspa “X” según estime conveniente.

Cuestionario: Variable gestión municipal

Edad : ----------
Área : ----------
Experiencia laboral : ----------

Preguntas	Totalmente en Desacuerdo	Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Totalmente De Acuerdo
	1	2	3	4	5
1. Desarrollo Organizacional					
1.1. La Municipalidad funciona de acuerdo a objetivos y metas					
1. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿La Municipalidad Distrital de Torata realizó sus actividades de acuerdo al cumplimiento de objetivos y metas trazados al inicio del periodo?					
1.2. Se cumple el Plan de Reordenamiento Territorial					
2. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿La Municipalidad Distrital de Torata cumplió con las metas del periodo para el Plan de Reordenamiento Territorial?					
1.3 La mecanización del sistema administrativo beneficia a la población					
3. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿La Municipalidad Distrital de Torata cumplió con los objetivos del periodo para la mecanización del sistema administrativo a favor de los usuarios?					
1.4. La Municipalidad cuenta con personal calificado					
4. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿La Municipalidad Distrital de Torata contó con personal altamente calificado en el ejercicio de sus funciones específicas? 5. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿La Municipalidad Distrital de Torata realizó capacitaciones constantes dirigidas a su personal?					
2. Finanzas Municipales					
2.1. Se ha perfeccionado y recuperado la recaudación					
6. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿En la Municipalidad Distrital de Torata se ha perfeccionado y recuperado los niveles de recaudación? 7. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿La Municipalidad Distrital de Torata a cumplido con las metas de recaudación propuestas al inicio del periodo?					
2.2. Las tasas Municipales corresponden a los servicios prestados					
8. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿Las tasas Municipales exigidas por la MDT estuvieron acorde al nivel de los servicios prestados?					
2.3. Se ejecuta el presupuesto asignado					
9. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿La Municipalidad Distrital de Torata ejecutó el presupuesto asignado? 10. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿La Municipalidad Distrital de Torata cumplió con los plazos establecidos para la ejecución del presupuesto asignado?					

2.4. La ejecución de proyectos es eficiente					
11. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿La ejecución de proyectos en la Municipalidad Distrital de Torata fue eficiente? 12. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿La ejecución de proyectos en la Municipalidad Distrital de Torata cumplió con la totalidad de metas programadas al inicio del periodo?					
3. Gobernabilidad					
3.1. La ciudadanía se encuentra organizada					
13. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿La Municipalidad Distrital de Torata contó con la participación de la sociedad civil organizada de Torata durante la toma de decisiones para la ejecución de actividades? 14. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿La Municipalidad Distrital de Torata estableció y ejecuto mecanismos de participación ciudadana a favor de los ciudadanos del Distrito de Torata?					
3.2. Se permite el acceso a la información					
15. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿La Municipalidad Distrital de Torata permitió el acceso a la información? 16. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿La Municipalidad Distrital de Torata cumplió con publicar el total de sus actividades en relación a la ejecución de metas programadas para el periodo?					
3.3. Se promueve la participación ciudadana					
17. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿La Municipalidad Distrital de Torata promovió la participación y el acceso a la información de la ciudadanía?					
4. Servicios					
4.1. Los servicios municipales son eficientes					
18. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿Los servicios que la Municipalidad Distrital de Torata brindó hacia sus usuarios, contaron con un alto nivel de eficiencia?					
4.2. La atención al público es eficiente					
19. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿La Municipalidad Distrital de Torata cumplió con un servicio eficiente de atención al usuario?					
4.3. Los actores sociales participan en los proyectos					
20. Según su conocimiento, en la MDT durante el periodo 2022 ¿Los proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Torata contaron con la participación de diferentes actores sociales debidamente acreditados?					

Anexo 3 Validación de instrumentos e informe de jueces de expertos

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): ...ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ.....
1.2. Grado Académico.....MAESTRO, DOCTOR.....
1.3 Profesión:ECONOMISTA.....
1.4. Institución donde labora:UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.....
1.5. Cargo que desempeña:.....DOCENTE.....
1.6 Denominación del Instrumento:
"PROGRAMA DE INCENTIVOS Y GESTION MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, PERIODO 2022
1.7. Autor del instrumento: PAOLA YENNI ENCINA MENDOZA.....
1.8 Carrera Profesional:...GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				X	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				X	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					X
	SUMATORIA PARCIAL				8	20
	SUMATORIA TOTAL			28		

III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Valoración total cuantitativa: 28

3.2. Opinión: FAVORABLE X DEBE MEJORAR _____

NO FAVORABLE _____

3.3. Observaciones: SE RECOMIENDA APLICAR LA ENCUESTA

Moquegua, …15…..de …FEBRERO…. de 2023….



Firma

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del Informante (Experto): Leydi Yuley Zapata Aguilar
1.2. Grado Académico: Maestra
1.3 Profesión: Gestión Pública
1.4. Institución donde labora: Proyecto Especial Regional Pasto Grande
1.5. Cargo que desempeña: Asistente Contable
1.6 Denominación del Instrumento: "Programa de Incentivos y Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Tacna, Año 2022"
1.7. Autor del Instrumento: Paola Yeni Encina Mendoza
1.8 Carrera Profesional: Gestión Pública y Desarrollo Social

II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles					X
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría				X	
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados					X
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					X
	SUMATORIA PARCIAL				4	25
	SUMATORIA TOTAL	29				

II. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Valoración total cuantitativa: 29

3.2. Opinión: FAVORABLE X DEBE MEJORAR _____

NO FAVORABLE _____

3.3. Observaciones: se recomienda aplicar la encuesta

Moquegua, 19 de Febrero de 2023



Firma

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): Sosa Calcina Pamela Elizabeth
1.2. Grado Académico: Maestra
1.3 Profesión: Gestión Pública
1.4. Institución donde labora: Southern Perú Copper Corporation
1.5. Cargo que desempeña: Coordinador Programa Social
1.6 Denominación del Instrumento: "Programa de Forestación y Gestión Municipal de la Municipalidad distrital de Torata, Periodo 2022"
1.7. Autor del Instrumento: Paola Yesmi Encina Mendoza
1.8 Carrera Profesional: Gestión Pública y Desarrollo Social

II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				X	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados					X
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					X
	SUMATORIA PARCIAL				4	25
	SUMATORIA TOTAL	29				

II. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Valoración total cuantitativa: 29

3.2. Opinión: FAVORABLE X DEBE MEJORAR _____

NO FAVORABLE _____

3.3. Observaciones: Se recomienda aplicar la encuesta

Moquegua, 19 de febrero de 2023

Firma

Anexo 4 Carta solicitando información institucional



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME MULTIPLE Nº 013-2023 - SGRRHH - GAyR- GM - MDT

A: TODOS LOS GERENTES Y SUB GERENTES DE LA MDT

ASUNTO: Solicito Brindar facilidades

FECHA: Torata, 19 de junio del 2023

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente, a la vez le informo que la **Srta. PAOLA YENNI ENCINA MENDOZA** Bachiller de la Universidad Nacional de Moquegua de la escuela profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien está realizando su tesis sobre "**Programa de Incentivos y Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata 2022**" requiere la aplicación de una encuesta a todo el personal administrativo que labora en la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos (Programas Sociales), Gerencia de Administración y Rentas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Rentas.

En tal sentido solicito a su despacho brinde las facilidades a la **Srta. PAOLA YENNI ENCINA MENDOZA** para la aplicación de la encuesta.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

TESORERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Abog. [illegible]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
UNIDAD DE RENTAS MUNICIPALES

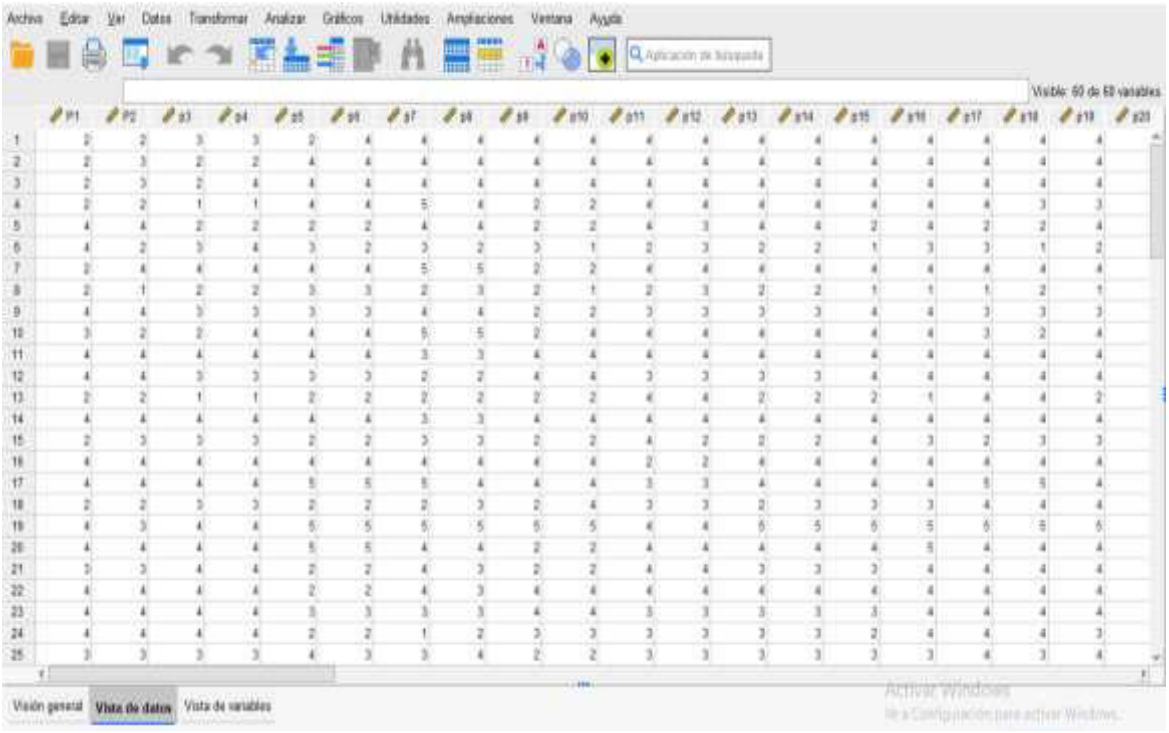
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
RECIBIDO

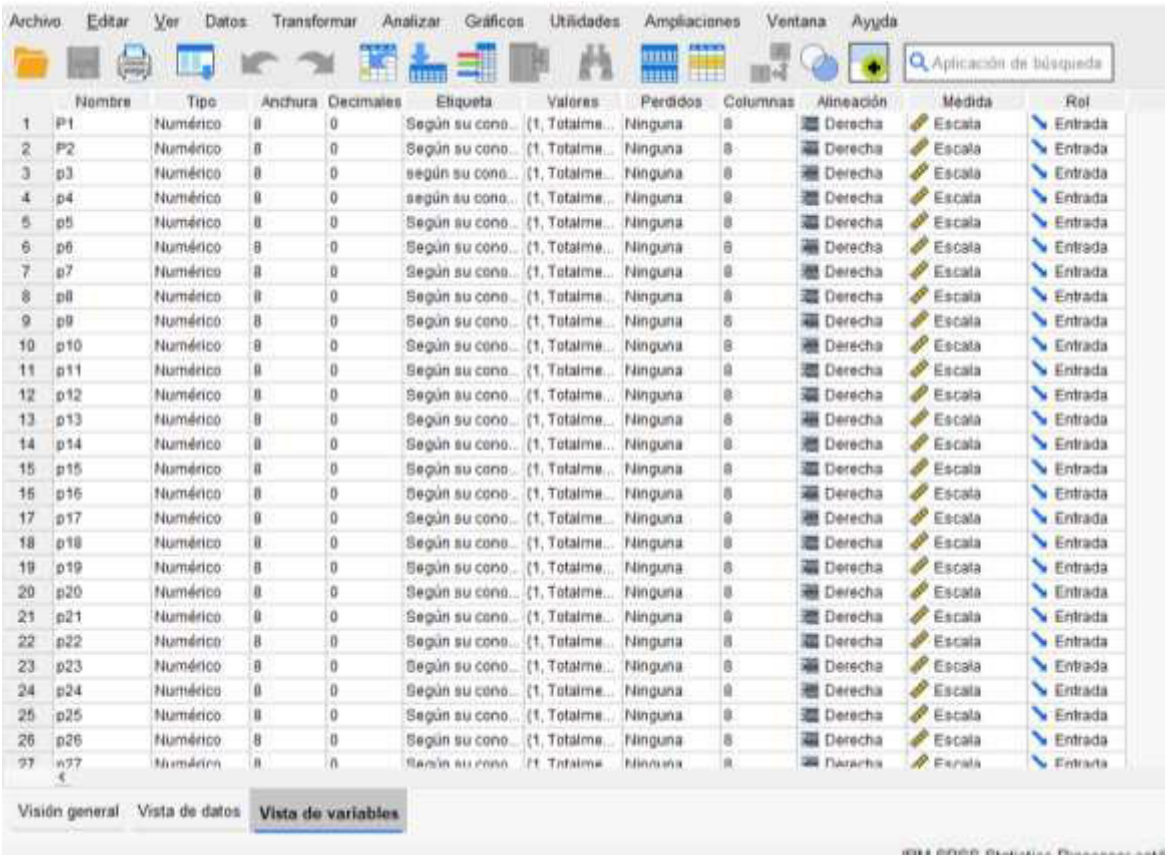
DSNVI SGRRHH

C.c. Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerencia de Presupuesto
Sub Gerencia de Rentas Municipales
Unidad de Tesorería

Gerencia de Administración y Rentas
Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos
Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial
Sub Gerencia de Contabilidad
Archivo

Anexo 5 Base de Datos





"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNAM

Formulario de autorización para la publicación electrónica en la página web del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, de conformidad con la Ley N° 30035 Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2022-UNAM que aprueba el Reglamento que regula el Repositorio Institucional Digital de la UNAM.

1. DATOS DEL AUTOR

Nombres y Apellidos	: Paola Yenni encina Mendoza
DNI/Carnet de Extranjería/Pasaporte N°	: 71836744
Correo electrónico	: encinayeni117@gmail.com
Teléfono/Celular	: 970550504

2. GRADO, TITULO O ESPECIALIZACIÓN (Marque con una X)

Bachiller	Título Profesional	Magister	Doctor	Segunda Especialidad
	x			

3. TIPO DE PUBLICACIÓN (Marque con una X)

a) Articulo ()
b) Tesis de pregrado (x)
c) Tesis de Maestría ()
d) Tesis de Doctorado ()
e) Monografía ()
f) Reporte de caso científico o hallazgos ()
g) Libro ()
h) Parte de un libro ()
i) Revisión ()
j) Conferencia ()
k) Presentación ()
l) Artículo preliminar ()
m) Articulo antes de ser publicado ()
n) Artículo de prensa ()
o) Documentos internos ()
p) Imagen ()
q) Documentos técnicos ()
r) Ponencias presentadas en eventos científicos (Jornada, Congreso, Simposio Conferencias, etc.) ()
s) Informes de suficiencia profesional ()
t) Patentes producidas por académicos/as ()

4. TIPO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (Marque con una X)

a) Tesis (**x**)
b) Trabajo de Investigación ()
c) Trabajo de suficiencia profesional ()
d) Trabajo académico ()

5. DATOS DE LA PUBLICACION

a) Título: Programa de incentivos y gestion municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022.

Campo del conocimiento OCDE (Indicar el código de clasificación OCDE de la obra : https://catalogos.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html) : 5.06.01

b) Fecha de publicación: 2024

6. DATOS DEL ASESOR:

a) Nombres y Apellidos : Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA
b) DNI/Pasaporte/Cédula : 00506008
c) ORCID : https://orcid.org/0000-0002-9073-3798

FIRMA :

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 71836744
NOMBRES Y APELLIDOS : PAOLA YENNI ENCINA MENDOZA

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

LICENCIAS

Licencia Estándar

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional Digital de la UNAM.

Con la autorización de depósito de mi trabajo de investigación, otorgo a la Universidad Nacional de Moquegua, una Licencia No Exclusiva para reproducir. distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi trabajo de investigación (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios provistos por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Institucional Digital de la UNAM, Colección de Tesis, entre otros, en el Perú y en el extranjero, por el tiempo y veces que considere necesarias, y libre de remuneraciones.

En virtud de dicha Licencia, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, podrá reproducir mi trabajo de investigación en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con los propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que el trabajo de investigación es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicho trabajo de investigación no infringe derechos de autor de terceras personas.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA consignara el nombre del/los autor/es del trabajo de investigación, y no le hará ninguna modificación más de la permitida en la presente licencia.

Autorizo el depósito (marque con una X).

(X) **SI autorizo que se deposite inmediatamente.**

FIRMA :

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 71836744

NOMBRES Y APELLIDOS : PAOLA YENNI ENCINA MENDOZA

FECHA : **13 /06/2024**

ANEXO VIII

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN / TESIS / TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Yo, Paola Yenni Encina Mendoza,
bachiller de la Escuela Profesional de:
Gestión Pública y Desarrollo Social,
de la Universidad Nacional de Moquegua, identificado(a) con DNI Nº 71836744, autor(a)
del Trabajo de Investigación / Tesis / Trabajo de suficiencia profesional denominado:
Programa de Incentivos y Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata, periodo 2022

Declaro bajo juramento que:

1. El trabajo de investigación es auténtico, siendo resultado de mi trabajo personal, que no se ha copiado, que no se ha utilizado ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones diversas, sacadas de cualquier tesis, obra, artículo, memoria, etc., (en versión digital o impresa), sin mencionar de forma clara y exacta su origen o autor, tanto en el cuerpo del texto, figuras, cuadros, tablas u otros que tengan derechos de autor. Por tanto, el trabajo de investigación no ha sido plagiado total ni parcialmente.
2. El trabajo de investigación no ha sido autoplagiada, es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
3. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en el trabajo de investigación constituirán aporte a la realidad investigada.

Soy consciente de que, el hecho de no respetar los derechos de autor y hacer plagio, es objeto de sanciones universitarias y/o legales, por lo que asumo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de irregularidades en el trabajo de investigación, así como de los derechos sobre la obra presentada.

Moquegua, 13 de Junio del 2024

Nombres y Apellidos:DNI: 71836744



Huella digital

INFORME DE ANÁLISIS
magister

17-04 INFORME FINAL DE TESIS - PAOLA YENNI ENCINA MENDOZA

15% Textos sospechosos

15% Similitudes
< 1% similitudes entre comillas
0% entre las fuentes mencionadas
0% Idiomas no reconocidos

Nombre del documento: 17-04 INFORME FINAL DE TESIS - PAOLA YENNI ENCINA MENDOZA.pdf
ID del documento: 7ff05379dd850c645fc16556a461215ef55ea396
Tamaño del documento original: 1,37 MB

Depositante: Jorge Jinchuna Huallpa
Fecha de depósito: 17/4/2024
Tipo de carga: interface
fecha de fin de análisis: 17/4/2024

Número de palabras: 20.550
Número de caracteres: 144.870

Ubicación de las similitudes en el documento:



Fuentes de similitudes

Fuentes principales detectadas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	www.repositorio.unam.edu.pe https://www.repositorio.unam.edu.pe/bitstreams/d7227ddd-9478-4a2f-b82f-7aa9d4dbff56/download 30 fuentes similares	3%		Palabras idénticas: 3% (626 palabras)
2	repositorio.unsm.edu.pe http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/11458/3537/1/CONATBILIDAD - Marcos Choquehuanca Al... 74 fuentes similares	2%		Palabras idénticas: 2% (472 palabras)
3	repositorio.upn.edu.pe https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/11537/32845/1/Romero Burgos, Kelly Maylyn.pdf 81 fuentes similares	2%		Palabras idénticas: 2% (426 palabras)
4	repositorio.upla.edu.pe http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/20.500.12848/693/1/T037_47966234_T.pdf 79 fuentes similares	2%		Palabras idénticas: 2% (433 palabras)
5	repositorio.ucv.edu.pe https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/20.500.12692/26054/1/Rios_LKO.pdf 75 fuentes similares	2%		Palabras idénticas: 2% (398 palabras)

Fuentes con similitudes fortuitas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	repositorio.uladech.edu.pe http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/20.500.13032/1005/4/RECAUDACION_TASAS_ARBITRIO...	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (40 palabras)
2	lpderecho.pe \| La gestión pública en los gobiernos locales: organización, compete... https://lpderecho.pe/gestion-publica-en-gobiernos-locales-organizacion-competencias-atribuciones...	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (40 palabras)
3	florfanysantacruz.blogspot.com \| Inducción en la Investigación : JUSTIFICACIÓN D... https://florfanysantacruz.blogspot.com/2015/09/justificacion-de-la-investigacion.html	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (35 palabras)
4	repositorio.ucv.edu.pe https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/20.500.12692/87058/1/Ayala_ADA-Blanco_SRA-SD.pdf	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (34 palabras)
5	repositorio.up.edu.pe https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/11354/1914/11/Paul_Tesis_maestria_2017.pdf.txt	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (19 palabras)

Fuentes mencionadas (sin similitudes detectadas)

Estas fuentes han sido citadas en el documento sin encontrar similitudes.

1 https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/229447-27972
2 https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios
3 https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0015/3-ley
4 https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res19.pdf
5 https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-los-procedimientos

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 481-2024-UNAM/CO

Moquegua, 17 de julio de 2024

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de julio de 2024; PROVEÍDO N° 10272-2024 de fecha 16 de julio de 2024 emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora; INFORME N° 392-2024-UNAM-CO-P/SG de fecha de recepción 16 de julio de 2024 emitido por Secretaria General; CARTA Nº 114-2024-GYT/UNAM-PCAS de fecha de 15 de julio de 2024 emitido por el Especialista del Área de Grados y Títulos; Sobre el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18º prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 28520 de fecha 23/05/2005, se creó la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo artículo 1º dispone: "créase la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Moquegua; la misma que fue modificada a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 135-2022-SUNEDU/CD;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (…). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 011-2024-MINEDU de fecha 31/01/2024, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada por los académicos: Dr. Jorge Lázaro Franco Medina, como Presidente; Dr. Edwin Molina Porcel, como Vicepresidente Académico y Dr. Avid Roman Gonzalez, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordado con el artículo 14º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.** En el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión

Domicilio Fiscal: Prolongación Av., Ancash S/N - Moquegua
RUC: 20449347448 - Teléfono: (053) 670168
Página Web: www.unam.edu.pe

///... **Resolución de Comisión Organizadora Nº 481-2024-UNAM/CO**

Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, el artículo 44° de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, señala que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación (...);

Que, el numeral 45.2 del artículo 45° de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, precisa **los requisitos mínimos para la obtención del título profesional, como son: el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis** o trabajo de suficiencia profesional. Asimismo, establece que el título profesional solo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 1153-2021-UNAM, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que fue modificado a través de las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 410; 453 y 890-2022 y N° 880-2023-UNAM el cual establece los requisitos y norma los procedimientos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales conferidos por esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante CARTA Nº 114-2024-GYT/UNAM-PCAS, el Especialista del Área de Grados y Títulos, remite a Secretaria General, la relación de tres (3) bachilleres de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quienes se encuentran aptos para la expedición del Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, al haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios[1], exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme lo señala la Dirección de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, razón por la cual la Secretaría General incluye los expedientes a petición de la PCO como punto de agenda para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora de fecha 17 de julio de 2024;

Que, se ha establecido como atribución de la Comisión Organizadora de la UNAM, la facultad de conferir los grados académicos y los títulos profesionales (...), por lo que en mérito al pedido del

[1] Artículo 122°. - Requisitos para la obtención del Título Profesional
Para obtener el Título Profesional el interesado deberá presentar ante su Escuela Profesional un expediente con la siguiente documentación:

a. Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional o quien haga sus veces, indicando la fecha y numero de comprobante de pago.
b. Dos (2) fotografías de frente, tamaño pasaporte a color con fondo blanco (con traje formal); para garantizar la seguridad ciudadana.
c. Dos ejemplares de la Tesis, del Trabajo de Suficiencia Profesional o Informe del Examen Profesional en físico, uno para la Biblioteca y otro para la Escuela Profesional, y un CD con la versión digital.
d. Formulario de autorización del graduado para la publicación de la Tesis, Trabajo de Suficiencia Profesional o Informe de Examen Profesional en el repositorio.
e. Declaración Jurada de originalidad de la Tesis, Trabajo de Suficiencia Profesional o Informe de Examen Profesional.

La Escuela Profesional es responsable de completar el expediente del bachiller en un plazo máximo de 3 días hábiles y derivar a la Oficina de Secretaría General, adjuntando los siguientes documentos:

a. Copia del acta de sustentación indicando la modalidad de obtención del título profesional.
b. Constancia de "no adeudo" de Bienes a la Universidad, bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, material bibliográfico; dichos documentos deberán ser refrendados por los responsables a cargo.

Domicilio Fiscal: Prolongación Av., Ancash S/N - Moquegua
RUC: 20449347448 - Teléfono: (053) 670168
Página Web: www.unam.edu.pe

///... **Resolución de Comisión Organizadora Nº 481-2024-UNAM/CO**

Secretario General y debatido el caso en Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2024, se acordó por unanimidad **conferir a nombre de la Nación el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, por la modalidad de la Sustentación de Tesis, a tres (3) Bachilleres de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua**;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, y en la Resolución Viceministerial Nº 011-2024-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL**, por la modalidad de Sustentación de Tesis, a los Bachilleres de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Moquegua, que se consigna en el listado siguiente:

1. **PAOLA YENNI ENCINA MENDOZA**

 TESIS : "PROGRAMA DE INCENTIVOS Y GESTIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, PERIODO 2022", cuyo Asesor fue el Dr. Jorge Jinchuña Huallpa.

2. **HEBER GUIOVANI CONDORI CALAHUILLE**

 TESIS : "FACTORES QUE LIMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL Y SU RELACIÓN CON EL MAPEO DE PROCESOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, 2022", cuyo Asesor fue el Dr. Hugo Rubén Marca Maquera.

3. **MITZY FLOR MAMANI ASCUÑA**

 TESIS : "MERITOCRACIA Y DESEMPEÑO LABORAL EN EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, 2023", cuyo Asesor fue el Dr. Oscar Ivan Mamani Mamani.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua, expedir y registrar los Diplomas correspondientes para su otorgamiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, para que realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción de los grados y títulos en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Moquegua, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

Domicilio Fiscal: Prolongación Av., Ancash S/N - Moquegua
RUC: 20449347448 - Teléfono: (053) 670168
Página Web: www.unam.edu.pe

///... **Resolución de Comisión Organizadora Nº 481-2024-UNAM/CO**

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DR. JORGE LAZARO FRANCO MEDINA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua

ABOG. KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE
Secretario General
Universidad Nacional de Moquegua

Domicilio Fiscal: Prolongación Av., Ancash S/N - Moquegua
RUC: 20449347448 - Teléfono: (053) 670168
Página Web: www.unam.edu.pe